ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 OFICINA 315 TEL 3583969
CELULAR 321 2020975

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REP)
LA CIUDAD

REF: PROCESO EJECUTVO DE QUALITY **SERVICES & COLLEGE S.A.S., NIT 830 093 067 2**
CONTRA CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. No 41 761 508

Respetuosamente solicito se decreten y practiquen medidas cautelares sobre los bienes de la demandada que denuncio bajo la gravedad del juramento así:

1.- EL embargo y consiguiente secuestro de los derechos de cuota que la demandada CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ tenga en el inmueble ubicado en la av., Calle 80 No 62 84 interior 4 apartamento 322 de esta ciudad inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogota zona centro bajo el folio de matricula inmobiliaria No 50C 528365

Me reservo el derecho de denunciar mas bienes si fuere necesario.

Atentamente,

ADALBERTO FIGUEREDO PARRRADO
T.P. No. 21.067 del C. S. de la J.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintitrés de enero de dos mil diecinueve

REF. EJECUTIVO No. 2019-00042

Por ser procedente lo peticionado por la actora y de acuerdo al art. 593 del C. G.P., se dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro de la CUOTA PARTE del bien inmueble mencionado en el escrito cautelar que precede denunciado como de propiedad de la demandada. OFICIESE a la ORIP correspondiente.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 24 ENE. 2019
Notificado por anotación en
ESTADO No. 02 de esta misma fecha.
El Secretario,
FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá [illegible]
En la fecha [illegible] 24 Febrero 2019 [illegible]
al Dr. Adalberto Figueroa Parrado
CC 91129408 TP 21067 CSJ
Apoderado
Informado de [illegible] manifiesta que [illegible]
Término de ejecutoria
El Notificado
Secretario

renuncio a todo término

CC 91129 [illegible] de [illegible]
TP 21.067 CSJ

7

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 10 N°. 14-33 piso 12°
Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial. gov.co

Bogotá D.C., enero 29 de 2019
Oficio No. 00174-2019-00042

Señor(es)
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ
Zona Respetiva
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

Proceso: **EJECUTIVO de MAYOR CUANTIA No. 1100131030272019-00042-00**

Demandante: QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT: 8300930672
Demandado: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41761508

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia adiada el veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), me permito informarle que se decretó el **embargo de la cuota parte sobre el bien inmueble** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-528365** denunciado como de propiedad de la aquí demandada **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41761508**

Sírvase proceder de conformidad e informar a éste Despacho con cargo al proceso en referencia; la presente solicitud, conforme las previsiones contempladas en el numeral 1. del Art. 593 del C.G.P.

El incumplimiento u omisión a la presente solicitud acarreará las sanciones contempladas en el Parágrafo 2° de la norma en cita.

Cordialmente,

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
Secretario.-

GBM

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 01-02-2019 09:30 Costo: 0.00
Conv: 38671 - SNR ORIP BOG CENTRO DEREC
Suc: 665 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CEN
Ciud: BOGOTA
Caj: 005 Sec: 215
Valor Tot: $ 36,400.00xxxxx
Forma de Pago Efec: $ 36,400.00
Pagador: 1
Ref: 6220196786

[illegible]

[illegible] 2019-6786

[illegible] BOGOTA D. C.

Total a Pagar: $ 20,100

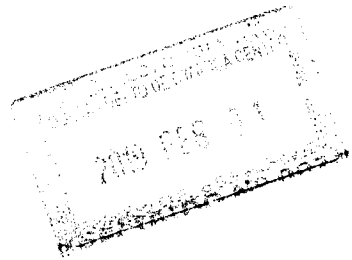

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGAD
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA. TEL 3583969
CELULAR 321 2020975

SEÑOR:
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CIUDAD

REF; PROCEWSO EJECUTIVO
DE. QUALITE SERVICES & COLLIGE S A S
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANPO RAMIREZ
No 2019 042

Con el presente adjunto dos recibos de pago en la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de esta ciudad del registro del oficio 42 librado en el proceso de la referencia y del pago de un certificado de libertad.

Lo anterior para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

Atentamente.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21 067 del C S de la J.
C.C. No 19 129 408 de Bogotá

JUZGADO 27 CIVIL CTO.

28394 4-FEB-'19 9:10

14 FEB 2008

con recibo (1)

(2)

7

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de febrero de dos mil diecinueve

REF. EJECUTIVO No.2019-0042

C2

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos pertinentes la documental obrante a folios 4 y 5 con ocasión a la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Bogotá, D.C., 19 FEB. 2019

Notificado por anotación en
ESTADO No. 17 de esta misma fecha.

El Secretario,
FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

Bogotá D.C., Febrero 7 de 2019 ORIPBZC- 50C2019EE01390

Doctor (a)
Fernando Ortegón Montegro
Secretario Juzgado 27 Civil del Circuito
Carrera 10 N° 14 33 Piso 12
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	00174-2019-00042 de enero 29//2019
	PROCESO	Ejecutivo de mayor cuantía N° 1100131030272019-00042-00
	DEMANDANTE	Quality Services & College S.A.S
	DEMANDADO	Clara Teresa Zambrano Ramírez
	TURNO 2019-	6786 Folio de Matricula 050C-528365.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes **envío debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 260 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Dolly C.S.

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá D.C. - Colombia
Email:ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 05 de Febrero de 2019 a las 01:30:38 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-6786 se calificaron las siguientes matriculas:

528365

Nro Matricula: 528365

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0057SCUZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 01-02-2019 Radicacion: 2019-6786 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 42 del: 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2019-42 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S. 8300930672
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA 41761508 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador : Firma

ABOGA260,10

FEB 2019

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

Impreso el 08 de Marzo de 2019 a las 10:26:33 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-11-1979 RADICACION: 1979-085924 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-10-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0057SCUZ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-22. INTERIOR 4. CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS.UNIDAD # 4.ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 92.67 MTS CUADRADOS Y SE ALINDERA ASI: NORTE,EN 0.865 MTS. CON SHUT DE BASURAS,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.95 MTS.0.45 MTS. Y 1.45 MTS.CON EL APARTAMENTO NUMERO 3-21 DEL MISMO INTERIOR,MURO Y COLUMNAS COMUNES ALMEDIO: EN 1.20 MTS. CON HALL ESCALERAS,MURO COMUN ALMEDIO: EN 1.105 MTS.CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 2.25 MTS.CON HALL ESCALERAS,MURO AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.25 MTS. 0.50 MTS. 0.50 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.65 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: ORIENTE: EN 0.40 MTS.CON SHUT DE BASURAS,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO:EN 3.70 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 6.85 MTS. CON COLUMNA COMUN Y PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.20 MTS. CONCOLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.50 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.15 MTS. 0.15 MTS. Y 0.50 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN 0.90 MTS.CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON MURO COMUN Y EN PARTE CON DUCTO DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: SUR, EN 8.85 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, Y EN PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 0.15 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.05 MTS.CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.50 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CONCOLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.30 MTS. 0.20 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: OCCIDENTE: EN 1.20 CON HALL ESCALERAS,PUERTA COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.60 MTS. 0.15 MTS. Y 5.75 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.35 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.80 MTS. CONDUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: EN 0.60 MTS. CON COLUMNA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN Y EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN,MURO COMUN AL MEDIO: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. NADIR: CON PLACA QUE LO SEPAARA DEL SEGUNDO PISO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.834 %".--------TIENE UNA ALTURA DE 2.20 MTS."

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA 050-0602429 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS UNIDAD # 4 QUE, PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA BOGOTANA DE NEGOCIOS SEGUN ESCRITURA # 25 DEL 9 DE ENERO DE 1.979 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR C MPRA A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CA IDAD DEL BUEN PASTOR SEGUN ESCRITURA # 4933 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.973 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA AD UIRIO POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL M. CASTRO SEGUN SCRITURA # 1664 DEL 5 DE AGOS O DE 1.940 NOTARIA 3A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES; NORTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 12,30 METROS ,9,60 METROS ,,8,63 METROS ,13,12 METROS,8.63 METROS 6.56METROS, 1.20METROS ,0.80 METROS ,1.20 METROS ,1.60METROS XXXXXXXXXX 9.15 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D. . DE BOGOTA. EN LIN AS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS 0.60 M TROS Y 0.60 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS ,3,20 METROS ,0.60 METROS ,0.60 METROS Y 0.60 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D.E. DE BOGOTA. ORIENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS 6,56- 8,63 -6.56 -6,56- 8,63- 6,56- 6,56-8,63 -13,12 -8,63- 6,56 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

Impreso el 08 de Marzo de 2019 a las 10:26:33 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE 0,30-0,60-0,60-0,60-11,OO-5,60- -1,20 - 10,35-1,80-4,60- CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SUR: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 7.00 METROS, 5,80-15,50,-12,60-2.00-3,40-11,40-0,60- 3,20-0,60- 0,60-3,20-0,60-0,60- 0,80- METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. N LINEAS FRACCIONADAS DE 0,6,0 - 3,20-0,60-5,95-0,60-0,60-METROS CON PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS. OCCIDENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.00-3,20-5,30-0,50-2,50-6,56-8,63-6,56- 6,56-6,56- 6,56- 8,63 6,56-6,56-13,12-6,56-0,60 0,60 METROS CON ZONA DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8,63-8,63-8,63 METROS CON CANAL RIO SALITRE ZONA VERDE POR MEDIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

489502

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-10-1979 Radicacion: 85924 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6206 del: 10-09-1979 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **60023973 X**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-03-1980 Radicacion: 26445 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 1134 del: 27-02-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR 40 APTOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **60023973 X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-09-1980 Radicacion: 74551 VALOR ACTO: $ 2,380,000.00
Documento: ESCRITURA 5478 del: 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. 60023973
A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **19155280 X**
A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **41641032 X**

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-09-1980 Radicacion: 74551 VALOR ACTO: $ 1,190,000.00
Documento: ESCRITURA 5478 del: 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280 X
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032 X
A: BANCO GRANAHORRAR S.A. **60034133**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

Impreso el 08 de Marzo de 2019 a las 10:26:34 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-02-1981 Radicacion: 12259 VALOR ACTO: $ 700,000.00
Documento: ESCRITURA 6557 del: 11-09-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280 X
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032 X
A: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. 600060014659

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-02-1986 Radicacion: 8616371 VALOR ACTO: $ 700,000.00
Documento: ESCRITURA 858 del: 02-02-1984 NOTARIA. 5A. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. 600060014659
A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280 X
A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 09-05-1994 Radicacion: 36842-94 VALOR ACTO: $ 30,000,000.00
Documento: ESCRITURA 813 del: 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA 1048796A-376244 =
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032
A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO 17114960 X
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA 41761508 X
A: ROMERO VARGAS ALFONSO 19264720 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-05-1994 Radicacion: 36842-94 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 813 del: 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA 1048796A-376244 =
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO 17114960 X
DE: ROMERO VARGAS ALFONSO 19264720 X
DE: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA X
CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-03-2001 Radicacion: 2001-14995 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 0011 del: 12-01-2001 JUZGADO 17 C.M. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCAFE
A: ROMERO VARGAS ALFONSO 19264720 X

ANOTACION: Nro 10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 25-02-2003 Radicacion: 2003-17620 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 382 del: 18-02-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL CUATRO (4) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 07-03-2005 Radicacion: 2005-20964 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 230 del: 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720** **X**

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 07-03-2005 Radicacion: 2005-20964 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 230 del: 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 0400347 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **17114960** **X**

A: ZAMBRANO CLARA TERESA **X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720** **X**

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 15-03-2011 Radicacion: 2011-23141 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 766 del: 23-02-2011 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A. 60034133

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **17114960** **X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720** **X**

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **41761508** **X**

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 31-10-2018 Radicacion: 2018-85955 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3025 del: 26-10-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 33% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO 17114960

A: ROMERO ZAMBRANO NICOLAS **1015407989** **X**

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 27-11-2018 Radicacion: 2018-93867 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3217 del: 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666% (MODO DE ADQUISICION)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

12

Impreso el 08 de Marzo de 2019 a las 10:26:34 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO 19264720

DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA 41761508

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **41761508** **X**

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 01-02-2019 Radicacion: 2019-6786 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 42 del: 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2019-42 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S. 8300930672

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **41761508** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por:MESAC48

TURNO: 2019-66284 FECHA: 01-02-2019

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

620291812

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 01 de Febrero de 2019 a las 09:22:28 a.m.
No. RADICACION: 2019-6786

NOMBRE SOLICITANTE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE
OFICIO No.: 42 del 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 528365 BOGOTA D. C.
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
			19,700	400

Total a Pagar: $ 20,100

DISCRIMINACION PAGOS:
EFECTIVO VLR:20100

20

620291813

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 01 de Febrero de 2019 a las 09:22:39 a.m.

No. RADICACION: 2019-66284

MATRICULA: 50C-528365

NOMBRE SOLICITANTE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-6786
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 10 N°. 14-33 piso 12°
Email: ccto27bt@cendoj.ramajudicial. gov.co

Bogotá D.C., enero 29 de 2019
Oficio No. 00174-2019-00042

Señor(es)
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ
Zona Respetiva
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA
Proceso: **EJECUTIVO de MAYOR CUANTIA No. 1100131030272019-00042-00**
Demandante: QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT: 8300930672 **Demandado: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41761508**

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia adiada el veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), me permito informarle que se decretó el **embargo de la cuota parte sobre el bien inmueble** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-528365** denunciado como de propiedad de la aquí demandada **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41761508**

Sírvase proceder de conformidad e informar a éste Despacho con cargo al proceso en referencia; la presente solicitud, conforme las previsiones contempladas en el numeral 1. del Art. 593 del C.G.P.

El incumplimiento u omisión a la presente solicitud acarreará las sanciones contempladas en el Parágrafo 2° de la norma en cita.

Cordialmente,

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
Secretario

GBM

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA. TEL
3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR.
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTA
CIUDAD

REF. PROCESO EJIECUTIVO
DE. QUALITY SERVICE Y COLLAGE S A S
CONTRA: CLARA TERES SAMBRANO R
No 2019 042
DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUIT DE BOGOTA

Respetuosamente solicito se sirva dar tramite a mi solitud del secuestro del inmueble que se encuentra debidamente embargado en el proceso.

Atentamente.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C S de la J.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

05 JUN. 2019

En la Fecha: ________ Al despacho con el anterior escrito.
Pasan las [illegible]
Solicitud ejecutiva (2).

El(la) Secretario(a): ________

16

RAMA JUDICIAL
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 1100131030 027 2019 00042 00.

Para resolver, acreditada como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble con FMI **50C-528365**, se ordena su **SECUESTRO**.

Para tal efecto se **COMISIONA** con amplias facultades y termino hasta el día en que se lleve a cabo la diligencia, al Juez Civil Municipal de Bogotá "reparto". LÍBRESE despacho comisorio con los insertos del caso.

Se DESIGNA como secuestre a la persona cuyos datos obran en folio anexo, quién hace parte integral de la lista de auxiliares de la justicia, y se le asigna por honorarios de su gestión la suma de **$80.000.00**.

Adviértase lo dispuesto en el numeral 3° del art. 595 del CGP si el inmueble está ocupado exclusivamente para la vivienda del demandado.

Como quiera que del folio de matrícula inmobiliaria del bien **50C-528365** obra en la anotación No 04 **BANCO GRANAHORRAR SA**, y en la anotación No 8 la **CORPORACIÓN GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR** como acreedores hipotecarios, se **ordena** su notificación en los términos del artículo 462 del CGP y para que haga valer su crédito.

NOTIFÍQUESE (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 038, fijado hoy 10 de junio de 2019 a las 8:00 am

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Número de Documento	Tipo de Documento
900647431	NIT
Nombres	Apellidos
AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
23/08/2013	CALLE 12 B NO 9-20 OFICINA 223
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	2814209
Celular	Correo Electrónico
3162794743	AG.AUXILIARDEJUSTICIA@GMAIL.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2017	01/04/2019	Activo

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N°.894

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ "REPARTO"

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508, mediante auto de fecha 7 de junio de 2019, se decretó el SECUESTRO del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-528365 el cual se encuentra ubicado en la AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (Dirección Catastral). Para practicar la diligencia se comisiona con amplias facultades y término hasta el día en que se lleve a cabo, al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ "REPARTO", se designa como secuestre a SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, quien recibe notificaciones en la Calle 12B N° 9-20 Oficina 223 de Bogotá, se le asigna por honorarios de su gestión la suma de $80.000,oo. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctor ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO con C.C. N° 19.129.408 y T. P. N° 21.067 del C. S. de la J. apoderado de la parte actora.

Se anexan fotocopias del auto que ordenó el secuestro del inmueble en comento, del certificado de libertad y tradición del inmueble a secuestrar y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).-

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

RETIRO OFICIOS
Fecha: Junio 25/19
Nombre: adalberto F.
C.C. 19129408
Apoderado
Tel: 3212020795

Elaboró: Alejandra Zuluaga

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA. TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR.
JUEZ 1 CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTA
CIUDAD

REF. PROCESO EJECUTIVO
DE. QUALITY SERVIVCE & CUALLEGE A S
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042
PROCEDENCIA 27 CIVIL DEL CIRTCUITO

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO actuando como apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito se corrija el auto por medio del cual se ordeno el secuestro del inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 50 C 528365 en el sentido de señalar que se ordena y comisiona para el secuestro de los derechos de cuota de la demandada equivalentes al 66.666 %

Igualmente, una vez se ordene lo anterior se disponga a oficiar al Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá Radicación No 2019 624 informando sobre la aclaración de la comisión

Atentamente.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C S de la J.

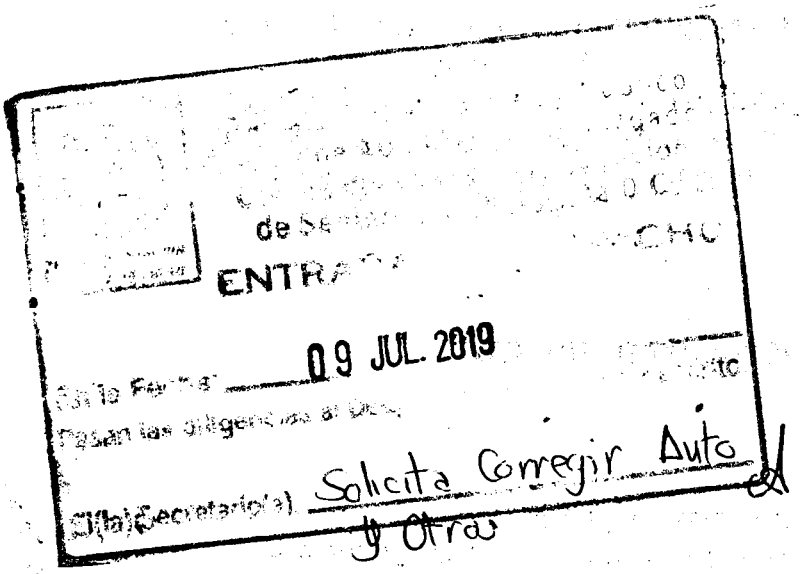
ENTRADA
09 JUL. 2019
Pasan las diligencias al Dpto.
Solicita Corregir Auto
y Otro

20

RAMA JUDICIAL
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 1100131030 027 2019 00042 00.

Para resolver, se adiciona la decisión de fecha 07 de junio de 2019 en el sentido de indicar que "se ordena el **SECUESTRO de la cuota parte equivalente al 66.666%** de propiedad de la demandada CLARA TERESA ZAMBRANO".

En consecuencia en tal sentido comuníquese al Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá al radicado 2019 0624. OFÍCIESE

En los demás datos el auto incólume.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACION POR ESTADO
*La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 047. **fijado hoy 12 de julio de 2019 a las 8:00 am***

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

21

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. JULIO 18 DE 2019

OFICIO N°OCCES19-AZ04204

Señores
JUZGADO 14 CIVL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

Comunico a usted que mediante auto de fecha 11 de julio de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó informarle que la comisión decretada en proveído< calendado 7 de junio de la presente anualidad recae sobre **la cuota pate equivalente al 66.666%** del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-528365, denunciada como de propiedad de la aquí demandada CLARA TERESA ZAMBRANO.

Lo anterior, para que obre dentro del trámite del Despacho Comisorio No. 894, que se adelanta en ese Despacho bajo el radicado No. **2019-0624.** ,

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

Al retirar el presente: Oficio: ___ Desp. com. ___ Otro ___ manifiesto que reviso el contenido, el cual se encuentra acorde con lo ordenado por ello.
Fecha retiro: JUL 2019
Nombre quien retira:
Cédula No. 19129404
Parte: Otro ___
Teléfono: 3212020435

Elaboró: Alejandra Zuluaga

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
11001-32641-03-038
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 TELEFAX 2430994
BOGOTÁ D.C.

OFICIO N° 3411
28 de junio de 2019

Señores
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
IBAGUE

Proceso:	EJECUTIVO No.11001310303820l9-00264-00
Demandante:	DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
Demandado:	ARQUITEXTURAS S.A.S. NIT.800102479-4
	CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41.761.508

La presente con el fin de comunicarle que, mediante auto 20 de junio de 2019, proferido en el proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO DE LOS REMANENTES y /o bienes que sean de propiedad de la parte demandada y que se llegaren a desembargar dentro del proceso **N° 2019-0042-00** formulado por QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S. contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ y que cursa en ese Despacho.

DICHA MEDIDA SE LIMITA A LA SUMA DE $ 250.000.000 oo M/Cte

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior e informar sobre lo actuado a esta oficina Judicial dentro del menor término posible.

Atentamente,

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

JROC/BSS

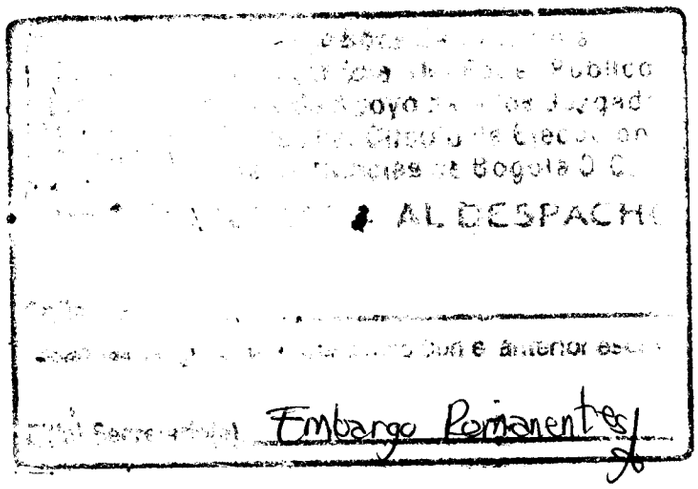
Publico
AL DESPACHO
Embargo Permanente

BBVA

OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Juzgado origen: Juzgado veintiuno civil del circuito de bogota
SECRETARIA
DISTRITO CAPITAL
BOGOTÁ
AGOSTO 08 DE 2019
CARRERA 10 NO 14 30 EDIFICIO JARA

OFICIO No: 2725
RADICADO N°: 11001310302120170004200
Nombre del demandado : TERESA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ
Identificación del DDO: 31426431
Nombre del demandante: BANCOOMEVA
Identificación del DTE: 9004061505
CONSECUTIVO: JT6188985
211

Respetado (a) Señor (a):

[redacted] Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 06 del mes agosto del año 2019, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
[redacted]
Viceprecidencia Ejecutiva de Ingenieria.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

25

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 20 DE 2019

OFICIO N°OCCES19-AZ04967

Señor (a)
JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12
La Ciudad.-

REF: EJECUTIVO No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que **se tendrá en cuenta,** para la oportunidad procesal pertiennte el embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante oficio N° 3411 de 28 de junio de 2019 desde el día y la hora en que se recibió el oficio, de conformidad con el artículo 466 del C.G. del P..

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° **2019-00264** iniciado por DAVIVIENDA S.A. contra ARQUITEXTURAS S.A.S. y CLARA TERESA ZAMBRAO RAMÍREZ, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

Elaboró: Alejandra Zuluaga

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

26

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 20 DE 2019

OFICIO N°OCCES19-AZ04967

Señor (a)
JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12
La Ciudad.-

REF: EJECUTIVO No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que **se tendrá en cuenta,** para la oportunidad procesal pertiennte el embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante oficio N° 3411 de 28 de junio de 2019 desde el día y la hora en que se recibió el oficio, de conformidad con el artículo 466 del C.G. del P..

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N° **2019-00264** iniciado por DAVIVIENDA S.A. contra ARQUITEXTURAS S.A.S. y CLARA TERESA ZAMBRAO RAMÍREZ, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

19 SEP -3 P12:32

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

27

Certificado generado con el Pin No: 190906922523325969 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso ~~el 6 de Septiembre de 2019 a las 06:02:59 PM~~

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-11-1979 RADICACIÓN: 1979-085924 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-10-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0057SCUZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-22. INTERIOR 4. CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS.UNIDAD # 4.ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 92.67 MTS CUADRADOS Y SE ALINDERA ASI: NORTE,EN 0.865 MTS. CON SHUT DE BASURAS,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.95 MTS.0.45 MTS. Y 1.45 MTS.CON EL APARTAMENTO NUMERO 3-21 DEL MISMO INTERIOR,MURO Y COLUMNAS COMUNES ALMEDIO: EN 1.20 MTS. CON HALL ESCALERAS,MURO COMUN ALMEDIO: EN 1.105 MTS.CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 2.25 MTS.CON HALL ESCALERAS,MURO AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.25 MTS. 0.50 MTS. 0.50 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.65 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: ORIENTE: EN 0.40 MTS.CON SHUT DE BASURAS,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO:EN 3,70 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 6.85 MTS. CON COLUMNA COMUN Y PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.20 MTS. CONCOLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.50 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.15 MTS. 0.15 MTS. Y 0.50 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN 0.90 MTS.CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON MURO COMUN Y EN PARTE CON DUCTO DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: SUR, EN 8.85 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, Y EN PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 0.15 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.05 MTS.CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.50 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CONCOLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.30 MTS. 0.20 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: OCCIDENTE: EN 1.20 CON HALL ESCALERAS,PUERTA COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.60 MTS. 0.15 MTS. Y 5.75 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.35 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.80 MTS. CONDUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: EN 0.60 MTS. CON COLUMNA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN Y EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN,MURO COMUN AL MEDIO: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. NADIR: CON PLACA QUE LO SEPAARA DEL SEGUNDO PISO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.834 %".-------- TIENE UNA ALTURA DE 2.20 MTS."

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA 050-0602429CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS UNIDAD # 4 QUE, PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA\IA BOGOTANA DE NEGOCIOS SEGUN ESCRITURA # 25 DEL 9 DE ENERO DE 1.979 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. STA ADQUIRIO POR C MPRA A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SE\ORA DE LA CA IDAD DEL BUEN PASTOR SEGUN ESCRITURA # 4933 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.973 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA AD UIRIO POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL M. CASTRO SEGUN SCRITURA # 1664 DEL 5 DE AGOS O DE 1.940 NOTARIA 3A. DE BOGOTA.LINDEROS GENERALES; NORTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 12,30 METROS ,9,60 METROS ,,8,63 METROS ,13,12 METROS,8.63 METROS 6.56METROS, 1.20METROS ,0.80 METROS ,1.20 METROS ,1.60METROS XXXXXXXXXX 9.15 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D. . DE BOGOTA. EN LIN AS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS 0.60 M TROS Y 0.60 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS ,3,20 METROS ,0.60 METROS ,0.60 METROS Y 0.60 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D.E. DE BOGOTA. ORIENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS 6,56- 8,63 -6.56 -6,56- 8,63- 6,56- 6,56-8,63 -13,12 -8,63- 6,56 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0,30-0,60- 0,60-0,60-11,OO-5,60- -1,20 - 10,35-1,80-4,60- CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SUR: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 7.00 METROS, 5,80-15,50,-12,60-2.00-3,40-11,40-0,60- 3,20-0,60- 0,60-3,20- 0,60-0,60- 0,80- METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. N LINEAS FRACCIONADAS DE 0,6,0 - 3,20-0,60-5,95-0,60-0,60-METROS CON PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS. OCCIDENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.00-3,20-5,30-0,50-2,50-6,56-8,63-6,56- 6,56-6,56- 6,56- 8,63 6,56-6,56-13,12- 6,56-0,60 0,60 METROS CON ZONA DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8,63-8,63-8,63 METROS CON CANAL RIO SALITRE ZONA VERDE POR MEDIO.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906922523325969 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 06:02:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)
1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 489502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1979 Radicación: 85924
Doc: ESCRITURA 6206 del 10-09-1979 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-03-1980 Radicación: 26445
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1134 del 27-02-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR 40 APTOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551
Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $2,380,000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973**
A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032 X**
A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551
Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $1,190,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032 X
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280 X
A: BANCO GRANAHORRAR S.A. **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-02-1981 Radicación: 12259

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906922523325969 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 06:02:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6587 del 11-09-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280 X

A: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **NIT# 600060014659**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-02-1986 Radicación: 8616371

Doc: ESCRITURA 858 del 02-02-1984 NOTARIA 5A de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **NIT# 600060014659**

A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO CC# 19264720 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO CC# 17114960 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906922523325969 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 06:02:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-2001 Radicación: 2001-14995

Doc: OFICIO 0011 del 12-01-2001 JUZGADO 17 C.M. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-02-2003 Radicación: 2003-17620

Doc: ESCRITURA 382 del 18-02-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL CUATRO (4) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 0400347

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

A: ZAMBRANO CLARA TERESA **X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-23141

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906922523325969 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 06:02:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 766 del 23-02-2011 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.	**NIT# 60034133**
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	**CC# 41761508 X**
A: ROMERO VARGAS ALFONSO	**CC# 19264720 X**
A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	**CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-10-2018 Radicación: 2018-85955

Doc: ESCRITURA 3025 del 26-10-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	CC# 17114960
A: ROMERO ZAMBRANO NICOLAS	**CC# 1015407989 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93867

Doc: ESCRITURA 3217 del 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	CC# 41761508
DE: ROMERO VARGAS ALFONSO	CC# 19264720
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	**CC# 41761508 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-02-2019 Radicación: 2019-6786

Doc: OFICIO 42 del 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2019-42

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S.	**NIT# 8300930672**
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	**CC# 41761508 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-63919

Doc: ESCRITURA 3478 del 16-07-2019 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720**

A: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-593036 **FECHA: 06-09-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGAD
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA. TEL
3583969
CELULAR 321 2020975

SEÑOR:
JUEZ 1 CIVIL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
CIUDAD.

REF. PROCESO ejecutivo-
DE: QUAKITY SERVICE COLLAGE & S A S
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO R.
No 2019 042

Con el, presente anexo certiicado de libertad y tradicion del inmueble embargado en el proceso de la referencia con la constancia de la cancelación de la anoracion No 8.-

Atentamente.

ADALBEERTO FIGUEREDO PARRADO.
T. P. No 21.067 del C S DE LA J
C. C. No 19 129 408 de Bogota.

10 AUG 2020 07-SEP-20 16:37

En la Fecha: 13 SET. 2019

Pasan las diligencias al Juez

El(la) Secretario(a): Allega Certificado Libertad y Tradición $ 1

31

RAMA JUDICIAL
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 1100131030 27 2019 00042 00.

Para resolver, el certificado de libertad tradición allegado por el apoderado de la parte se tiene por agregado a los autos, y como quiera que la anotación No 8 del FMI No 50C-528365 se canceló con la anotación No 017, por sustracción de materia absténgase la parte actora de notificar al Banco BBVA Colombia conforme se ordenara al inciso final del auto de fecha 7 de junio de 2019 visto a folio 16 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 65 fijado hoy 19 de septiembre de 2019 a las 8:00 am

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-11-1979 RADICACIÓN: 1979-085924 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-10-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0057SCUZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-22. INTERIOR 4. CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS.UNIDAD # 4.ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 92.67 MTS CUADRADOS Y SE ALINDERA ASI: NORTE,EN 0.865 MTS. CON SHUT DE BASURAS,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.95 MTS.0.45 MTS. Y 1.45 MTS.CON EL APARTAMENTO NUMERO 3-21 DEL MISMO INTERIOR,MURO Y COLUMNAS COMUNES ALMEDIO: EN 1.20 MTS. CON HALL ESCALERAS,MURO COMUN ALMEDIO: EN 1.105 MTS.CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 2.25 MTS.CON HALL ESCALERAS,MURO AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.25 MTS. 0.50 MTS. 0.50 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.65 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: ORIENTE: EN 0.40 MTS.CON SHUT DE BASURAS,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO:EN 3.70 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 6.85 MTS. CON COLUMNA COMUN Y PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.20 MTS. CONCOLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.50 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.15 MTS. 0.15 MTS. Y 0.50 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN 0.90 MTS.CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON MURO COMUN Y EN PARTE CON DUCTO DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: SUR, EN 8.85 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, Y EN PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 0.15 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.05 MTS.CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.50 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CONCOLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.30 MTS. 0.20 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: OCCIDENTE: EN 1.20 CON HALL ESCALERAS,PUERTA COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.60 MTS. 0.15 MTS. Y 5.75 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.35 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.80 MTS. CONDUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: EN 0.60 MTS. CON COLUMNA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN Y EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN,MURO COMUN AL MEDIO: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. NADIR: CON PLACA QUE LO SEPAARA DEL SEGUNDO PISO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.834 %".——— TIENE UNA ALTURA DE 2.20 MTS."

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA 050-0602429CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS UNIDAD # 4 QUE, PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA\IA BOGOTANA DE NEGOCIOS SEGUN ESCRITURA # 25 DEL 9 DE ENERO DE 1.979 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. STA ADQUIRIO POR C MPRA A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SE\ORA DE LA CA IDAD DEL BUEN PASTOR SEGUN ESCRITURA # 4933 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.973 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA AD UIRIO POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL M. CASTRO SEGUN SCRITURA # 1664 DEL 5 DE AGOS O DE 1.940 NOTARIA 3A. DE BOGOTA.LINDEROS GENERALES; NORTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 12,30 METROS ,9,60 METROS ,,8,63 METROS ,13,12 METROS,8.63 METROS 6.56METROS, 1.20METROS ,0.80 METROS ,1.20 METROS ,1.60METROS XXXXXXXXXX 9.15 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D. . DE BOGOTA. EN LIN AS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS 0.60 M TROS Y 0.60 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS ,3,20 METROS ,0.60 METROS ,0.60 METROS Y 0.60 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D.E. DE BOGOTA. ORIENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS 6,56- 8,63 -6.56 -6,56- 8,63- 6,56-6,56-8,63 -13,12 -8,63- 6,56 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0,30-0,60-0,60-0,60-11,OO-5,60- -1,20 - 10,35-1,80-4,60- CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SUR: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 7.00 METROS, 5,80-15,50,-12,60-2.00-3,40-11,40-0,60- 3,20-0,60- 0,60-3,20- 0,60-0,60- 0,80- METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. N LINEAS FRACCIONADAS DE 0,6,0 - 3,20-0,60-5,95-0,60-0,60-METROS CON PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS. OCCIDENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.00-3,20-5,30-0,50-2,50-6,56-8,63-6,56- 6,56-6,56- 6,56- 8,63 6,56-6,56-13,12-6,56-0,60 0,60 METROS CON ZONA DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8,63-8,63-8,63 METROS CON CANAL RIO SALITRE ZONA VERDE POR MEDIO.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)
1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 489502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1979 Radicación: 85924

Doc: ESCRITURA 6206 del 10-09-1979 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-03-1980 Radicación: 26445

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1134 del 27-02-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR 40 APTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551

Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $2,380,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973**

A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032** **X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551

Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $1,190,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280 X

A: BANCO GRANAHORRAR S.A. **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-02-1981 Radicación: 12259

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6557 del 11-09-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280 X

A: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **NIT# 600060014659**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-02-1986 Radicación: 8616371

Doc: ESCRITURA 858 del 02-02-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **NIT# 600060014659**

A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO CC# 19264720 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO CC# 17114960 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-2001 Radicación: 2001-14995

Doc: OFICIO 0011 del 12-01-2001 JUZGADO 17 C.M. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720** **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-02-2003 Radicación: 2003-17620

Doc: ESCRITURA 382 del 18-02-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL CUATRO (4) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720** **X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 0400347

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720** **X**

A: ZAMBRANO CLARA TERESA **X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960** **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-23141

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 766 del 23-02-2011 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A. **NIT# 60034133**

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-10-2018 Radicación: 2018-85955

Doc: ESCRITURA 3025 del 26-10-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO CC# 17114960

A: ROMERO ZAMBRANO NICOLAS **CC# 1015407989 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93867

Doc: ESCRITURA 3217 del 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA CC# 41761508

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO CC# 19264720

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-02-2019 Radicación: 2019-6786

Doc: OFICIO 42 del 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2019-42

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S. **NIT# 8300930672**

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-08-2019 Radicación: 2019-63919

Doc: ESCRITURA 3478 del 16-07-2019 NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720**

A: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-09-2019 Radicación: 2019-73601

Doc: ESCRITURA 3479 del 16-07-2019 **NOTARIA SETENTA Y TRES de BOGOTA D. C.** VALOR ACTO: $1,190,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201 ANTES GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL SA**

A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032**

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La fuerza de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190926228323911069 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 11:53:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-638773 **FECHA: 26-09-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 OFICINA 315 TEL 7569156
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

36

SEÑOR:
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUTO DE EJECUCION DE BOGOTA
LA CIUDAD.

REF: PROCESO No 2019 0042
EJECUTIVO DE. QUALITY SERVICE Y COLLEGE S A S
CONTRA: CECILIA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ

Con el presente adjunto certificado de libertad y tradición del inmueble de la Av. calle 80 No 62 b84 interior 4 apartamento 322 de esta ciudad en donde consta el registro de la cancelación de la anotación 4

Atentamente

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T. P. No 21.067 del C. S. de la J.
C. C. No 19.129.408 de Bogotá

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22 B 20 OFICINA 315 TEL,7569156
CELULAR 301 2318364 - 321 2020975

SEÑOR:
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUTO DE EJECUCION DE BOGOTA
LA CIUDAD.

REF: PROCESO No 2019 0042
EJECUTIVO DE. QUALITY SERVICE Y COLLEGE S A S
CONTRA: CECILIA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
Del 27 de enero

Respetuosamente solicito el ingreso del certificado de libertad allegado al proceso para el despacho se pronuncie al respecto, Sobre la cancelación de la anotación 4

Atentamente

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T. P. No 21.067 del C. S. de la J.
C. C. No 19.129.408 de Bogotá

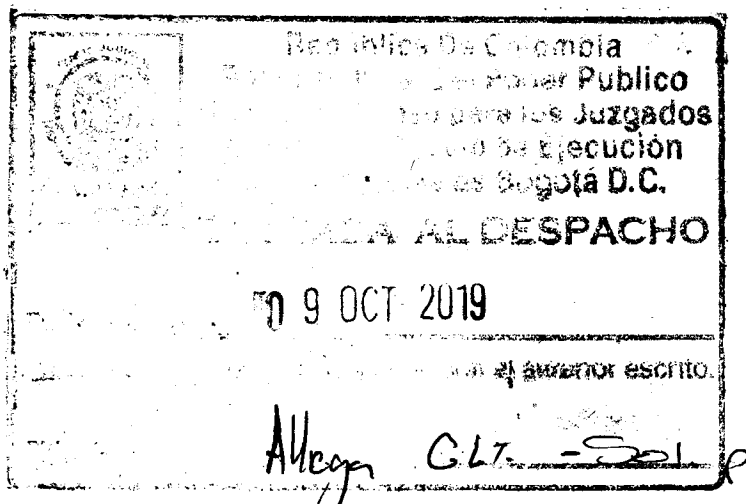

Republica De Colombia
... Poder Publico
... para los Juzgados
... de Ejecución
... de Bogotá D.C.
... AL DESPACHO

09 OCT 2019

... el anterior escrito.

Allega C.L.T. - Sol pronunciamiento

RAMA JUDICIAL
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 1100131030 27 2019 00042 00.

Para resolver, el certificado de libertad tradición allegado por el apoderado de la parte actora se tiene por agregado a los autos.

Debido a que en la anotación No 18 del FMI No 50C-528365 se canceló la anotación No 04, por sustracción de materia absténgase la parte actora de notificar al Banco GRANAHORRAR SA conforme se ordenara al inciso final del auto de fecha 7 de junio de 2019 visto a folio 16 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 73. fijado hoy 21 de octubre de 2019 a las 8:00 am

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

Radicación No.: 712404 39

Fecha: 09/07/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6. parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00528365	3217	13/11/2018	27

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
AC 80 62 84 IN 4 AP 322 - Código postal: **111211**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

AC 80 51 54 IN 4 AP 322 FECHA:27/01/2000

AC 80 51 54 IN 4 AP 322 FECHA:05/09/2006

Código de sector catastral:	Cédula(s) Catastral(es)
005306 10 02 012 03002	A81 50 17 70

CHIP: AAA0057SCUZ
Número Predial Nal: 11001015312060010000291203000 2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 250,539,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

*** Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4DA02D9DC521**

40

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22B 20 OFICINA 315 TEL 7569156
CELULAR - 321 2020975

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE BOGOTA
LA CIUDAD

REF. PROCESO EJECUTIVO DE QUALITY SERVICES & S COLLAGE S A S.
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042 DEL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO

Con el presente adjunto original del boletín catastral del Inmueble debidamente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia. Para los efectos del artículo 444 del C.G.del P. el valor de los derechos de cuota equivalentes al 66.666 del avalúo de acuerdo con el certificado y la ley es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CETAVOS [illegible] ($250 053 649 4600) M/te

Anexo Boletín Catastral de 2019 del Inmueble

OFEJECUCION CIVIL CTO
2fr
41295 13-DEC-'19 9:25

Atentamente

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21 067 del C.S. de la J.
C.C. No 19.129.408 de Bogotá

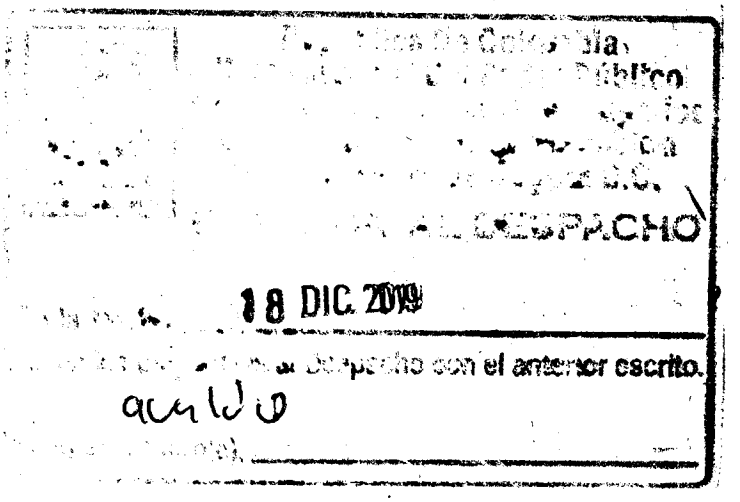
DESPACHO
18 DIC. 2019
Despacho con el anterior escrito.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190618579421110487 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 18 de Junio de 2019 a las 03:07:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-11-1979 RADICACIÓN: 1979-085924 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-10-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0057SCUZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-22. INTERIOR 4. CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS.UNIDAD # 4.ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 92.67 MTS CUADRADOS Y SE ALINDERA ASI: NORTE,EN 0.865 MTS. CON SHUT DE BASURAS,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.95 MTS.0.45 MTS. Y 1.45 MTS.CON EL APARTAMENTO NUMERO 3-21 DEL MISMO INTERIOR,MURO Y COLUMNAS COMUNES ALMEDIO: EN 1.20 MTS. CON HALL ESCALERAS,MURO COMUN ALMEDIO: EN 1.105 MTS.CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 2.25 MTS.CON HALL ESCALERAS,MURO AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.25 MTS. 0.50 MTS. 0.50 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.65 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: ORIENTE: EN 0.40 MTS.CON SHUT DE BASURAS,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO:EN 3.70 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 6.85 MTS. CON COLUMNA COMUN Y PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.20 MTS. CONCOLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.50 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.15 MTS. 0.15 MTS. Y 0.50 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN 0.90 MTS.CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON MURO COMUN Y EN PARTE CON DUCTO DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: SUR, EN 8.85 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, Y EN PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 0.15 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.05 MTS.CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.50 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CONCOLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.30 MTS. 0.20 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: OCCIDENTE: EN 1.20 CON HALL ESCALERAS,PUERTA COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.60 MTS. 0.15 MTS. Y 5.75 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.35 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.80 MTS. CONDUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: EN 0.60 MTS. CON COLUMNA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN Y EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN,MURO COMUN AL MEDIO: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. NADIR: CON PLACA QUE LO SEPAARA DEL SEGUNDO PISO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.834 %".--------- TIENE UNA ALTURA DE 2.20 MTS."

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA 050-0602429CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS UNIDAD # 4 QUE, PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA\IA BOGOTANA DE NEGOCIOS SEGUN ESCRITURA # 25 DEL 9 DE ENERO DE 1.979 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. STA ADQUIRIO POR C MPRA A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SE\ORA DE LA CA IDAD DEL BUEN PASTOR SEGUN ESCRITURA # 4933 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.973 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA AD UIRIO POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL M. CASTRO SEGUN SCRITURA # 1664 DEL 5 DE AGOS O DE 1.940 NOTARIA 3A. DE BOGOTA.LINDEROS GENERALES; NORTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 12,30 METROS ,9,60 METROS ,,8,63 METROS ,13,12 METROS,8.63 METROS 6.56METROS, 1.20METROS ,0.80 METROS ,1.20 METROS ,1.60METROS XXXXXXXXXX 9.15 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D. . DE BOGOTA. EN LIN AS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS 0.60 M TROS Y 0.60 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS ,3,20 METROS ,0.60 METROS ,0.60 METROS Y 0.60 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D.E. DE BOGOTA. ORIENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS 6,56- 8,63 -6.56 -6,56- 8,63- 6,56-6,56-8,63 -13,12 -8,63- 6,56 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0,30-0,60-0,60-0,60-11,OO-5,60- -1,20 - 10,35-1,80-4,60- CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SUR: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 7.00 METROS, 5,80-15,50,-12,60-2.00-3,40-11,40-0,60- 3,20-0,60- 0,60-3,20- 0,60-0,60- 0,80- METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. N LINEAS FRACCIONADAS DE 0,6,0 - 3,20-0,60-5,95-0,60-0,60-METROS CON PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS. OCCIDENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.00-3,20-5,30-0,50-2,50-6,56-8,63-6,56- 6,56-6,56- 6,56- 8,63 6,56-6,56-13,12-6,56-0,60 0,60 METROS CON ZONA DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8,63-8,63-8,63 METROS CON CANAL RIO SALITRE ZONA VERDE POR MEDIO.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190618579421110487 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 18 de Junio de 2019 a las 03:07:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)
1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 489502

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1979 Radicación: 85924
Doc: ESCRITURA 6206 del 10-09-1979 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-03-1980 Radicación: 26445
Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 1134 del 27-02-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR 40 APTOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551
Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $2,380,000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **NIT# 60023973**
A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032 X**
A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 74551
Doc: ESCRITURA 5478 del 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $1,190,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032 X
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280 X
A: BANCO GRANAHORRAR S.A. **NIT# 60034133**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-02-1981 Radicación: 12259

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190618579421110487 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 18 de Junio de 2019 a las 03:07:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6557 del 11-09-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280 X

A: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **NIT# 600060014659**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-02-1986 Radicación: 8616371

Doc: ESCRITURA 858 del 02-02-1984 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **NIT# 600060014659**

A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **CC# 41641032 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **CC# 19155280 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO CC# 41641032

DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO CC# 19155280

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-1994 Radicación: 36842-94

Doc: ESCRITURA 813 del 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA 1048796A-376244=

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO CC# 19264720 X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA X

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO CC# 17114960 X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 18 de Junio de 2019 a las 03:07:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-2001 Radicación: 2001-14995

Doc: OFICIO 0011 del 12-01-2001 JUZGADO 17 C.M. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720** **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-02-2003 Radicación: 2003-17620

Doc: ESCRITURA 382 del 18-02-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD RESIDENCIAL CUATRO (4) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCAFE

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720** **X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20964

Doc: OFICIO 230 del 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 0400347

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720** **X**

A: ZAMBRANO CLARA TERESA **X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960** **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-03-2011 Radicación: 2011-23141

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190618579421110487 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 18 de Junio de 2019 a las 03:07:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 766 del 23-02-2011 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A. **NIT# 60034133**

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

A: ROMERO VARGAS ALFONSO **CC# 19264720 X**

A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **CC# 17114960 X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-10-2018 Radicación: 2018-85955

Doc: ESCRITURA 3025 del 26-10-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO CC# 17114960

A: ROMERO ZAMBRANO NICOLAS **CC# 1015407989 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-11-2018 Radicación: 2018-93867

Doc: ESCRITURA 3217 del 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA CC# 41761508

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO CC# 19264720

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **CC# 41761508 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-02-2019 Radicación: 2019-6786

Doc: OFICIO 42 del 29-01-2019 JUZGADO 027 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2019-42

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.A.S. **NIT# 8300930672**

A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA ✓ **CC# 41761508 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1906185794211110487 **Nro Matrícula: 50C-528365**

Impreso el 18 de Junio de 2019 a las 03:07:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-407486 **FECHA: 18-06-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA VEINTISIETE
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Primera **COPIA ESCRITURA No3217**

FECHA: 13 de noviembre de 2018

2018-3217

ACTO: **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Primer Otorgante:

ROMERO VARGAS ALFONSO

Segundo Otorgante:

ZAMBRANO RAMIREZ CLARA

27 notaría
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA U.C.N.C. UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

República de Colombia

Nº 3217

Aa054558553

Ca294212573

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3.217 ---

TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE. --

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.--

FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) --

MATRICULA INMOBILIARIA: **50C-528365**--

CEDULA CATASTRAL: A 81 50 17 70 ---

UBICACIÓN DEL PREDIO: APARTAMENTO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) SITUADO EN EL TERCER (3ER.) PISO DEL INTERIOR CUATRO (4) DE LA UNIDAD CUATRO (4), DEL CONJUNTO. RESIDENCIAL ENTRE RIOS UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD CON EL NÚMERO SESENTA Y DOS – OCHENTA Y CUATRO (62-84) DE LA AVENIDA CALLE OCHENTA. (80).---------

----

MATRICULA INMOBILIARIA: **50C-185130**--

CEDULA CATASTRAL: FB 8F 82 5.---

UBICACIÓN DEL PREDIO: UN LOTE DE TERRENO Y LA CASA DE HABITACIÓN ALLÍ CONSTRUIDA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTINGUIDA EN LA NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO 79C-36 DE LA CALLE 8F.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0112	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	$290.095.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NÚMERO DE IDENTIFICACION

ALFONSO ROMERO VARGAS -----------------------------------C.C. 19264720

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ ---------------------------C.C. 41761508

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2.018), en la Notaria Veintisiete (27) de Bogotá, ante mí **ANGELA DEL**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10743MAaQGHQQGBA 17-08-18
10-10-18
cadena s.a.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10763ECE33HG3a3H

PILAR CONDE JIMENEZ, NOTARIA ENCARGADA, autorizada mediante Resolución No. 13700 del 8 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) de la Superintendencia de Notariado y registro, quien da fé que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga(n): Comparecieron con minuta enviada por correo electrónico: **ALFONSO ROMERO VARGAS,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No.19264720 expedida en Bogotá, y **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ** mayor de edad, domiciliada en Bogotá e identificada con la cédula de ciudadanía No. 41761508 expedida en Bogotá, casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, en pleno uso de sus facultades mentales, actuando en sus propios nombres y manifestaron: ----------

Primero.- Que en forma voluntaria y libre y con las formalidades que exige la ley, contrajeron matrimonio católico el día 22 de Marzo de 1986 debidamente registrado en la Notaría Veintiocho (28) del Círculo Notarial de Bogotá, tal como se acredita con la copia expedida por la Notaría que se agrega a este instrumento para su protocolización.----------

Segundo.- Liquidación voluntaria de la sociedad conyugal.- Que por medio de la presente escritura pública, siendo plenamente capaces, y en acto exento de cualquier vicio del consentimiento, declaran disuelta la sociedad conyugal que existe entre ellos conforme a lo previsto por el artículo 25, ordinal 5° de la Ley 1ª. de 1976, y manifiestan su voluntad libre y recíproca de proceder a la liquidación de la sociedad conyugal tal y como se enuncia en las cláusulas siguientes.----------

Tercero.- Sociedad conyugal.- Que en virtud de su matrimonio se constituyó entre ellos una sociedad conyugal de bienes, al tenor del Artículo 180 del Código Civil y según las normas del Título XXII, libro 4° del mismo Código y de la Ley 28 de 1932.

Cuarto.- Capitulaciones.- Que no pactaron capitulaciones matrimoniales ni aportaron bienes al matrimonio, obligándose la sociedad a su restitución en los términos del Artículo 1781 del Código Civil.----------

Quinto.- Disolución de la Sociedad Conyugal.- Que con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 25, numeral quinto (5°), de la Ley 1ª de 1.976 que subrogó al Artículo 1.820 del Código Civil, han resuelto, como en efecto lo hacen, declarar disuelta la sociedad conyugal que han tenido desde la celebración del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

matrimonio y proceden a liquidarla por esta misma escritura.----------

Sexto.- Relación de bienes.- Que para el efecto los comparecientes declaran que, durante la vigencia de la sociedad conyugal, han adquirido los siguientes bienes:

I.- Bienes Inmuebles.----------

I.1.- El sesenta y seis punto seiscientos sesenta y seis (66.666) por ciento del apartamento NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) situado en el Tercer (3er.) piso del interior cuatro (4) de la unidad cuatro (4), del CONJUNTO. RESIDENCIAL ENTRE RIOS ubicado en la ciudad de Bogotá, y distinguido en la nomenclatura urbana de la ciudad con el número sesenta y dos – ochenta y cuatro (62-84) de la avenida calle ochenta. (80).-**Al inmueble corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número: 50C-528365 y el registro catastral No. A 81 50 17 70.** Tiene un área privada de noventa y dos metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (92.67 mts 2) y está comprendido dentro de los siguientes linderos particulares de acuerdo al reglamento de propiedad horizontal: NORTE.- En ochocientos sesenta y cinco milímetros (0.865 mts.), con shut de basura, muro común al medio; en líneas fraccionadas de dos metros con noventa y cinco centímetros (2.95 mts.) , cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts.), un metro y cuarenta y cinco centímetros (1.45mts.), con el apartamento número tres veintiuno (321), del mismo interior, muro y columnas comunes al medio; en un metro con veinte centímetros (1,20 mts.), con hall de escaleras, muro común al medio; en un metro con ciento cinco milímetros (1.105 mts.), con ducto de chimenea, muro común al medio; en dos metros con veinticinco centímetros (2,25 mts.), con hall escaleras muro común al medio; en líneas fraccionadas de veinticinco centímetros (0.25 mts.), cincuenta centímetros (0.50 mts.) , cincuenta centímetros (0,50 mts.), y quince centímetros (0.15 mts.), con columnas comunes y en líneas fraccionadas de sesenta y cinco centímetros (0.65 mts.), y treinta centímetros (0.30 mts.), con ducto de ventilación, muro común al medio; ORIENTE, En cuarenta centímetros (0.40 mts.), con chut de basuras, muro y columnas comunes al medio; en tres metros con setenta centímetros (3.70 mts.), con vacío sobre predio de la Unidad cinco (5) del Conjunto Residencial) Entre Ríos, muro común al medio; en seis metros con ochenta y cinco centímetros .(6-85 mts.), con columna común, y en parte con vacío sobre predios de la unidad Cinco (5) del Conjunto Residencial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa054558554
Ca294212572
10744ABMAaVGHOQG
17-08-18
10-10-18
Cadena s.a.
10762ED8HG3a3HCE

Entre Ríos, muro común al medio en cuarenta centímetros (0.40 mts.), con ducto de chimenea, muro común al medio; en veinte centímetros (0.20 mts.), con columna común; en líneas fraccionadas de cuarenta centímetros (0.40 mts.), y cincuenta centímetros (0.50 mts.), con ductos de ventilación, muro común al medio en líneas fraccionadas de quince centímetros (0.15) quince centímetros (0.15 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts.), con columnas comunes y en noventa centímetros (0.90 mts.), con columna común, en parte con muro común y en parte con ducto de ventilación, muro común al medio; SUR.- En. ocho metros con ochenta y cinco centímetros (8.85 mts.), con vacío sobre zona verde y peatonal y en parte con vacío sobre predios de la unidad cinco (5) del Conjunto Residencial Entre Ríos, muro y columnas comunes al medio; quince centímetros (0.15 mts.), con columna común; en cuarenta centímetros (0.40 mts.), con vacío sobré predios de la Unidad cinco (5) del Conjunto Residencial Entre Ríos, muro común al medio, en un metro con cinco centímetros (1.05 mts.), con vacío sobre zona verde y peatonal, muro común al medio y en parte, con columna común; en líneas fraccionadas de cincuenta centímetros (0.50 mts.), cincuenta centímetros (0.50 mts.), quince centimetros (0.1.5 mts.), y quince centímetros (0.15 mts.), con columnas comunes; en líneas fraccionadas de treinta centímetros (0.30 mts.), veinte centímetros (0.20 mts.), y treinta centímetros (0.30 mts.), con ductos de ventilación, muro común al medio; OCCIDENTE, en un metro con veinte centímetros (1.20 mts.), y con hall escaleras; puerta común al medio; en cuarenta centímetros (0.40 mts.), con ducto de chimenea, muro común al medio; en líneas fraccionadas de tres metros con sesenta centímetros (3.60 mts.), quince centímetros (0.15 mts.), y cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75 mts.), con vacío sobre zona verde y peatonal, muro y columna comunes al medio en líneas fraccionadas de treinta y cinco centímetros (0.35 mts.), cincuenta centímetros (0.50 mts.), quince centímetros (0.15 mts.), y quince centímetros (0.15 mts.), con columnas comunes; en líneas fraccionadas de cuarenta centímetros (0.40 mts.), y ochenta centímetros (0,80 mts.) con ductos de ventilación, muro común al medio; en sesenta centímetros (0.60 mts.), con columna común y en parte con muro común y en veinte centímetros (0.20 mts.), con columna común muro común al medio. CENIT.- Con placa que lo separa del cuarto (4) piso. NADIR.- Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

placa que lo separa del segundo (2) piso.----------

Tiene una altura libre de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts.) y hace parte del un inmueble que forma parte del CONJUNTO. RESIDENCIAL ENTRE RIOS Unidad cuatro (4) de esta ciudad de Santafé de Bogotá; de conformidad con el plano aprobado por el Departamento de Planeación de Bogotá, conjunto que tiene un área total aproximada de siete mil ciento veintitrés metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (7.123.77 mts.2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:----------

POR EL NORTE, En líneas fraccionadas de doce metros con treinta centímetros (12.30 mts.), nueve metros con sesenta centímetros (9.60 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), trece metros con doce centímetros (13.12 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (0.63 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), un metro con veinte centímetros (1.20 mts.), ochenta centímetros (0.80 mts.), un metro con veinte centímetros (1.20 mts.), un metro con sesenta centímetros (1.60 mts.), y nueve metros con quince centímetros (9.15 mts.), con zona verde de cesión al Distrito Especial de Bogotá; en lineas fraccionadas de sesenta centímetros (0.60 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts), sesenta centímetros (0.60 mts.) y sesenta centímetros (0.60 mts), con predios del Conjunto Residencial Entre Ríos Unidad Cinco (5); en líneas fraccionadas de sesenta centímetros (0.60 mts.) sesenta centímetros (0.60 cmts.) tres metros con veinte centímetros (3.20 rnts), sesenta centimetros (60 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts.), con zona verde de cesión al Distrito Especial de Bogotá. POR EL ORIENTE.- En líneas fraccionadas de seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), trece metros con doce centímetros (13.12 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8-63 mts.), y seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), con' predios del conjunto residencial Entre Ríos unidad cinco (5); en líneas fraccionadas de treinta centímetros (0.30 mts.),

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa054558555
Ca294212571
MANUEL [illegible] BLANCO
10745GQABMAaGGHQ
17-08-18
10-10-18
Cadena S.A.

sesenta centímetros (0.60 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts.), once centímetros (11.00 mts.), cinco metros con sesenta centímetros (5.60 mts.), un metro con veinte centímetros (1.20 mts.), diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 mts.) un metro con ochenta centímetros (1.80 mts.) y cuatro metros con sesenta centímetros (4.60 mts) , con zona verde de cesión al Distrito Especial de Bogotá. POR EL SUR.- En líneas fraccionadas de siete metros (7.00 mts.) cinco metros con ochenta centímetros (5.80 mts.), quince metros con cincuenta centímetros (15.50 mts.), y doce metros con sesenta centímetros (12.60 mts.), dos metros (2.00 mts.), tres metros con cuarenta centímetros (3.40 mts..) once metros con cuarenta centímetros (11.40 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts) tres metros con veinte centímetros (3.20 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts.); sesenta centímetros (0.60 mts.) tres metros con veinte centímetros (3.20 mts.) sesenta centímetros (0.60 mts.) sesenta centímetros (0.60 mts.) y ochenta centímetros (0,80 mts.) con zona verde de cesión al Distrito Especial de Bogotá. En lineas fraccionadas de sesenta centímetros (0.60 mts.) tres metros con veinte centímetros (3.20mts) sesenta centímetros (0.60 mts.) cinco metros con noventa cinco centímetros (5.95 Mts.), sesenta centímetros (0.60 mts), sesenta centímetros (0,60 m) con predios de la unidad cinco (5) del Conjunto residencial Entre Ríos. POR EL OCCIDENTE.- En líneas fraccionadas de tres metros (3,00 mts), tres metros con veinte centímetros (3.20 mts), cinco metros con treinta centímetros (5.30 mts.), cincuenta centímetros (0.50 mts.), dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts:), ocho metros con sesenta y tres centímetros (0.63 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), seis metros con cincuenta y seis centímetros (6.56 mts.), trece metros con doce centímetros (13.12 mts.), seis metros con, cincuenta 'y seis centímetros (6.56 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts.), sesenta centímetros (0.60 mts.), con zona verde de cesión al Distrito Especial de Bogotá. En líneas fraccionadas de ocho metros con sesenta y tres centímetros, (8.63 mts.), ocho metros con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), ocho metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con sesenta y tres centímetros (8.63 mts.), con el canal Río Salitre zona verde de por medio, Inmueble que forma parte del Registro Catastral número: 1335 de 1.959.---

El inmueble se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal, conforme al Reglamento de Copropiedad protocolizado mediante la Escritura Pública No. seis mil doscientos seis (6206) del 10 septiembre de 1979 de la Notaría 5ª de Bogotá, reformado por la Escritura Pública No. Trescientos ochenta y dos (382) de la Notaría 25 de Bogotá, debidamente registradas. --

TRADICION: ALFONSO ROMERO VARGAS y CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ adquirieron el 66.666% de este inmueble por compra hecha a LIGIA CONSUELO CORTES RENGIFO y MARIO EDUARDO ZAMBRANO RAMIREZ mediante la Escritura Pública, No. Ochocientos trece (0 8 1 3) de fecha veintidós (22) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), de la Notaría treinta (30) del Circulo Notarial de Bogotá, debidamente registrada. --------------------------------

El sesenta y seis punto seiscientos sesenta y seis por ciento (66.666%) de esta propiedad está avaluada en **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($157.184.000,00)**-----------------------

I.2. EL 50% de un lote de terreno y la casa de habitación allí construida ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguida en la nomenclatura urbana con el número 79C-36 de la Calle 8F, con el número de matrícula inmobiliaria **50C-185130** y la Cédula catastral FB 8F 82 5. El inmueble se encuentra situado en el Barrio La Castilla, ubicado en la Calle ocho F (8F) número setenta y nueve C - treinta y seis (#79C-36) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, antes Diagonal ocho F (8F) número ochenta y dos - treinta y seis (#82-36); el lote de terreno tiene una extensión superficiaria de ciento treinta y tres metros cuadrados (133.00 M2) y el área de construcción es de ochenta y cinco punto dos metros cuadrados (85.2 M2). De conformidad con la Escritura Pública Número diez y nueve treinta y seis (1936) del 27 de mayo de 2010, la Notaría cuarenta y dos (42) del circulo de Bogotá, el inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, En longitud de siete metros (7.00 m) con parte de los lotes veintidós (22) y veintitrés (23) de la misma manzana .SUR, Que es su frente en longitud de siete metros (7.00 m) con la Diagonal Ocho L. F. (8 L. F.) del plano de la urbanización;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10741GHQQGBAAMAa 17-08-18 10-10-18
Cadena s.a.
10765a3H3ECEB3HG

ORIENTE, En longitud de diecinueve metros (19.00 m) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana; OCCIDENTE, En longitud de diecinueve (19.00 m) con el lote número seis (6) de la misma manzana; se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-185130 y con la cédula catastral número FB 8F 82 5.-------

TRADICION: ALFONSO ROMERO VARGAS adquirió el 50% de este inmueble, por compra hecha a Aristóbulo Romero, según consta en la Escritura Pública No, 1936 del 27 de mayo de 2.010, otorgada en la Notaría 42 del Círculo Notarial de Bogotá, debidamente registrada.----------

El cincuenta por ciento de esta propiedad está avaluado en **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE. ($132.911.000,00)**

Valor total inmuebles: $ 290.095.000,00 (Doscientos noventa millones noventa y cinco mil pesos m/cte.)----------

II Acciones y Participaciones: El 100% de ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORÍA TÉCNICA S.A.S, antes Sociedad Limitada, con NIT 800102479-4, Sociedad constituida por Escritura Pública Número setecientos ochenta y cinco (785) del 19 de julio de 1990 otorgada en la Notaría 28 del Circulo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de agosto de 1990, bajo el número 301256 del Libro IX, varias veces reformada, siendo la última reforma su transformación en Sociedad por acciones simplificada SAS, mediante Acta No. cincuenta y tres 53 de la Junta de Socios del día 21 de agosto de 2018, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 5 de septiembre de 2018, bajo el número 02373198, del Libro IX, tal como se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa a la presente Escritura. La sociedad tiene un Capital de Treinta y Cinco millones de pesos, dividido en 35.000 acciones de valor nominal de $1.000 pesos cada una. Dichas acciones se encuentran en cabeza de CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ. ----------

Valor total de acciones y participaciones: $ 35.000.000,00 (Treinta y cinco millones de pesos m/cte.)----------

Total activos de la sociedad conyugal: $ 325.095.000,00 (Trescientos veinticinco millones noventa y cinco mil pesos m/cte.)----------

Séptimo.- - Pasivos.- Declaran igualmente los comparecientes que en la actualidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ adeuda la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS **($200.000.000,00)** y ALFONSO ROMERO VARGAS, ADEUDA LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS **($57.000.000,00)** para un pasivo total que afecta a la sociedad conyugal que disuelven de DOSCIENTOS CINCUENTA SIETE MILLONES DE PESOS **($257.000.000,00)** --

Octavo. Copropiedad.- Que esta liquidación incluye el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el respectivo reglamento de propiedad horizontal para el apartamento 322 de la Unidad 4 del conjunto residencial Entre Ríos. ---------------------------------------

Noveno.- Responsabilidad frente a terceros.- Los cónyuges acuerdan que Clara Teresa Zambrano Ramírez, se hará cargo de atender pasivos de la sociedad conyugal por valor de **$123.136.500,00** y Alfonso Romero Vargas, se hará cargo de atender créditos adquiridos con anterioridad a la fecha de la presente escritura, por valor de **$ 133.863.500,00**. Los adquiridos con fecha posterior a esta liquidación, correrán de cuenta exclusiva del cónyuge que los contrajo.----------------------------

Décimo - Del finiquito y de los bienes futuros.- En la forma y términos indicados, los comparecientes dejan liquidada la sociedad conyugal que existió por razón de su matrimonio, se declaran en paz y a salvo entre sí por todo concepto y, en forma particular por gananciales, restituciones y compensaciones, y establecen en forma expresa y absoluta que ninguno de ellos tendrá derecho sobre los bienes o rentas que en el futuro adquiera el otro. --

Décimo Primero. Efectos legales.- El presente acuerdo produce efectos legales entre los comparecientes a partir de la fecha, quedando en consecuencia liquidada su sociedad conyugal.---

Décimo Segundo.- Liquidación de la sociedad conyugal.- La liquidación de la sociedad conyugal se efectúa así: ---

1.- Activo Bruto, por la suma de **: $ 325.095.000,00.**

3- Pasivos.- **$257.000.000,00**

4.- Activo líquido.- **$68.095.000,00**

5.- Gananciales.- Para cada uno de los cónyuges, el 50% de los activos líquidos, es decir, la suma de **$34.047.500,00**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa054558557
Ca294212569
10742aMGHQQGBAAM
17-08-18
10-10-18
Cadena s.a.
10764G3ECE93HG3a

Décimo Tercero.- Adjudicación.- A cada uno de los cónyuges le corresponde por c concepto de gananciales la suma de **$34.047.500,00 (Treinta y cuatro millones cuarenta y siete mil quinientos pesos m/cte.)** ----------

De mutuo y común acuerdo, han decidido realizar la distribución y adjudicación de los activos y pasivos que integran el acervo social, de la siguiente manera:----------

Adjudicación de bienes a **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ:** ----------

ACTIVOS: Se le adjudica el sesenta y seis punto seiscientos sesenta y seis (66.666) por ciento del apartamento NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) situado en el Tercer (3er.) piso del interior cuatro (4) de la unidad cuatro (4), del CONJUNTO. RESIDENCIAL ENTRE RIOS ubicado en la ciudad de Bogotá, y distinguido en la nomenclatura urbana de la ciudad con el número sesenta y dos ochenta y cuatro (62-84) de la avenida calle ochenta. (80). **Al inmueble corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número: 50C-528365 y el registro catastral No. A 81 50 1770**, y sus linderos y demás especificaciones constan en el punto Sexto, numeral I.1 de esta Escritura. El valor de esta adjudicación es la suma de **$157.184.000,00 (Ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil pesos m/cte.)** ----------

PASIVOS: La suma de **$123.136.500,00** correspondiente a los pasivos de la sociedad conyugal, que de conformidad con lo dispuesto en el punto **Noveno** de esta escritura serán atendidos por ella.----------

Adjudicación de bienes a **ALFONSO ROMERO VARGAS:** ----------

ACTIVOS: Se le adjudican los siguientes bienes: ----------

I.- Bienes Inmuebles.----------

EL 50% de una casa de habitación ubicada en la ciudad de Bogotá, distinguida en la nomenclatura urbana con el número 79C-36 de la Calle 8F, con el número de matrícula inmobiliaria 50C-185130 y la Cédula catastral FB 8F 82 5, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en el punto Sexto numeral I.2 de esta escritura. Valor de la adjudicación: **($132.911.000,00)** Ciento treinta y dos millones novecientos once mil pesos m/cte. ----------

II Acciones y Participaciones. ----------

El 100% de ARQUITEXTURA SAS, por valor de **($35.000.000,00)** Treinta y cinco

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa054558558
Ca294212568

millones de pesos m/cte. ---

Valor Total de las adjudicaciones a favor de **ALFONSO ROMERO VARGAS:** La suma de **($167.911.000,00)** Ciento sesenta y siete millones novecientos once mil pesos m/cte. ---

PASIVOS: La suma de **$ 133.863.500,00** correspondiente a los pasivos de la sociedad conyugal, que de conformidad con lo dispuesto en el punto **Noveno** de esta escritura serán atendidos por él.---

Décimo Cuarto.- Aceptación y renuncia.- Que conforme a las cláusulas anteriores y de acuerdo a la ley que regula la materia, los exponentes cónyuges entre sí declaran liquidada la sociedad conyugal y a paz y salvo por todo concepto proveniente de gananciales, igualaciones, compensaciones y restituciones en razón de herencias, legados, donaciones o por bienes aportados al matrimonio y declaran que renuncian a expresamente a cualquier reclamación que por estos conceptos pudiere ocurrir y que por lo mismo modificare lo dispuesto en esta escritura, comprometiéndose a responder ante terceros por cualquier concepto, no previsto en la presente escritura, resultante de la sociedad conyugal habida entre ellos y liquidada por medio de este instrumento, el cual deberá registrarse conforme a la ley. ---

----

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s). ----------------

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10743MAaHGHQQGBA 17-08-18
10-10-18
Cadena S.A.

10763ECE83HG3a3G

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados.--

COMPROBANTES FISCALES: Se me presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que tuve a la vista y quedan agregados: --

1) ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA CONSTANCIA DE DECLARACION DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018, INMUEBLE: AC 80 62 84 IN 4 AP 322 / CL 8 F 79C 36. --------

FORMULARIO NUMERO: 2018201041617266562 / 2018201041611425021.--------

FECHA DE PRESENTACION: 06/04/2018 /--

BANCO DAVIVIENDA S.A.---

AVALUADO EN $235.778.000 / $265.822.000 ---

CONTRIBUYENTE: ALFONSO ROMERO VARGAS. ----------------------------------

IDENTIFICACION: C.C. 19264720. ---

2) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NUMERO: 1516964 / 1554509.--------------

INMUEBLE: AC 80 62 84 IN 4 AP 322 / CL 8 F 79C 36-------------------------------

CONTRIBUCION DE VALORIZACION VALIDO HASTA EL 28-01-2019 / 31/01/2019.--

3) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO Y AUTORIZADO POR LA LEY 527 DE 1999, ART. 2 LITERALES a, e, y f) 5, 6, 8, y 12 SE CONSULTARON Y OBTUVIERON A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS (EDI), DISPUESTO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES E INFORMACION REGISTRAL (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU) PARA QUE EN EL MARCO DE PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN VENTANILLA UNICA DE REGISTRO VUR, EL NOTARIO ELIMINE LA EXIGENCIA DE LOS COMPROBANTES FISCALES AL CIUDADANO Y LOS OBTENGA DIRECTAMENTE DE LA PLATAFORMA VUR DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE CONSULTARON E IMPRIMIERON DE LA PLATAFORMA LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE

vur ventanilla única de registro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA U.C.N.C. UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

No. Consulta: 102641381

Fecha: 09/11/2018
Hora: 12:16 PM
Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C-528365
Referencia Catastral: AAA0057SCUZ

AÑO	DECLARACIÓN SI	DECLARACIÓN NO	SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIV SI	
2018	X		0		
2017	X		0		
2016	X		0		
2015	X		0		
2014	X		0		
2013	X		0		
2012	X		0		
2011	X		0		
2010	X		0		
2009	X		0		
2008	X		0		
2007	X		0		
2006	X		0		
2005	X		0		
2004	X		0		
2003	X		0		
2002	X		0		
2001	X		0		

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la D' de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administra' presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: D'
Nombre'
Entida
Clu'
IF

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 10-10-18
0762EU3HG3a3GCE

1/1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: 18011585023

Formulario No. 2018201041617[illegible]3582

NO 3217

AÑO GRAVABLE 2018

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP: AAA0057SCUZ
2. Matrícula Inmobiliaria: 050C00528365
3. Cédula Catastral: A81 50 17 70
4. Estrato: 4
5. Dirección del Predio: AC 80 62 84 IN 4 AP 322

B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros: 59.40
7. Área construida en metros: 92.80
9. Tarifa: 6

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. Destino: 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9.1 Porcentaje de exención: 0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social: ALFONSO ROMERO VARGAS
11. Documento de Identificación (tipo y Número): CC 19264720
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 19264720

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base: 235,778,000)
14. IMPUESTO A CARGO: 1,485,000
15. SANCIONES: 0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL: 58,000

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. IMPUESTO AJUSTADO: 1,427,000

G. SALDO A CARGO

18. TOTAL SALDO A CARGO: 1,427,000
AGO: 1,427,000
R A PAGAR: 1,427,000
NTO POR PRONTO PAGO: 143,000
E MORA: 0
: 1,284,000
ORTE VOLUNTARIO: 0
: 1,284,000

AA	
FU	
VS	235,778,000
IA	1,485,000
HA	0
VP	58,000
TD	1,427,000
IM	
TP	1,427,000
AV	1,427,000
TA	143,000
	0
	1,284,000
	0
	1,284,000

TARIO
VARGAS

FECHA DE PRESENTACIÓN 06/04/2018 12.00 AM
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 515550730802444
VALOR PAGADO: 1,284,000
LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Carrera

cción de Impuesto

%2FPantallasVUR%2F%23%2F

rmación: Línea 195

Ca294212566

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

№ 3217

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD: GYFAADIIAU8WIH

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	AC 80 62 84 IN 4 AP 322
Matrícula Inmobiliaria:	050C00528365
Cédula Catastral:	A81 50 17 70
CHIP:	AAA0057SCUZ
Fecha de expedición:	30-10-2018
Fecha de Vencimiento:	28-01-2019

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES
A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1516964

wl01cc01.idu.gov.co:oracle/CNRIVASU1 OW_VALPROD OCT-30-18 14:48:47 ADRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca294212566
Cadena S.A. 10-10-18
107613HG3a3GCEHE

3217

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 09/11/2018
Hora: 12:16 PM
No. Consulta: 102641435
Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C-185130
Referencia Catastral: AAA0081RDUH

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2018	X		0		X
2017	X		0		X
2016	X		0		X
2015	X		0		X
2014	X		0		X
2013	X		0		X
2012	X		0		X
2011	X		0		X
2010	X		0		X
2009	X		0		X
2008	X		0		X
2007	X		0		X
2006	X		0		X
2005	X		0		X
2004	X		0		X
2003	X		0		X
2002	X		0		X
2001	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: DMONTENEGROM
Nombre: DORA MONTENEGRO MONTENEGRO
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTA D. C.
IP: 181.49.53.94, 192.168.76.102

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: 18011000811

Formulario No. 2018201041611142

Nº 321

Ca294212565

AÑO GRAVABLE 2018			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP: **AAA0081RDUH**	2. Matrícula Inmobiliaria: 050C00185130	3. Cédula Catastral: FB 8F 82 5	4. Estrato: 3
	5. Dirección del Predio: CL 8F 79C 36		
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		**C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA**	
6. Área de terreno en metros: 133.00	7. Área construida en metros: 85.20	8. Destino: 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa: 6		9.1 Porcentaje de exención: 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social: JORGE ROMERO VARGAS		11. Documento de Identificación (tipo y Número): CC 79297612	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 79297612			

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO		
13. AUTOAVALUO (Base	AA	265,822,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	1,701,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		732,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	969,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	969,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	969,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	97,000
21. INTERESES DE MORA	IM	0
22. TOTAL A PAGAR	TP	872,000
23. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	872,000

FIRMA DEL DECLARANTE		
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN: 06/04/2018 12.00 AM
CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN: 515550730803877
NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE ROMERO VARGAS		VALOR PAGADO: 872,000
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐	79297612	LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

Carrera 30 No. 25 - 90 °PBX 338 5000 °www.haciendabogota.gov.co °Información: Línea 195

REPÚBLICA DE COLOMBIA U.C.N.C. UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca294212565

10-10-18

Cadena S.A.

10765a3G3ECEG3HG

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

Nº 3217

PIN DE SEGURIDAD: GHvAADKLOVLJP0

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	CL 8F 79C 36
Matrícula Inmobiliaria:	050C00185130
Cédula Catastral:	FB 8F 82 5
CHIP:	AAA0081RDUH
Fecha de expedición:	02-11-2018
Fecha de Vencimiento:	31-01-2019

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimentos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1554509

wl02cc01:oracle/CNRIVASU1 CNRIVASU1 NOV-02-18 13:06:43 ADRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DIAN

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

12564

1. Año: 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1113600926278

Nº 3217

(415)7707212489984(8020) 000111360092627 8

No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
800102479	4				

Razón social: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LIMITADA

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 2

24. Actividad económica: 3110 — Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") — 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") — 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos: 30. Total costos y gastos de nómina 762,368,000 — 31. Aportes al sistema de seguridad social 85,193,000 — 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 20,999,000

Concepto	Casilla	Valor
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	9,720,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	556,695,000
Inventarios	36	748,976,000
Activos intangibles	37	0
Activos biológicos	38	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	244,205,000
Otros activos	40	0
Total patrimonio bruto	41	1,559,596,000
Pasivos	42	996,698,000
Total patrimonio líquido	43	562,898,000
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	2,356,359,000
Ingresos financieros	45	22,547,000
Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0
Otros ingresos	49	9,445,000
Total ingresos brutos	50	2,388,351,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0
Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0
Total ingresos netos	54	2,388,351,000
Costos	55	1,658,834,000
Gastos de administración	56	339,525,000
Gastos de distribución y ventas	57	221,805,000
Gastos financieros	58	130,252,000
Otros gastos y deducciones	59	0
Total costos y gastos deducibles	60	2,350,416,000
ESAL (R.T.E.) Inversiones efectuadas en el año	61	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	0
Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	37,935,000
Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0
Compensaciones	66	0
Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	37,935,000
Renta presuntiva	68	17,528,000
Renta exenta	69	0
Rentas gravables	70	0
Rentas líquidas gravables: Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	37,935,000
Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
Ganancias ocasionales: Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Costos por ganancias ocasionales	76	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0
Liquidación privada: Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	12,898,000
Descuentos tributarios	80	
Impuesto neto de renta	81	12,898,000
Sobretasa	82	
Impuesto de ganancias ocasionales	83	
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Total impuesto a cargo	88	12,898,000
Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	91,713,000
Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	5,811,000
Retenciones: Autorretenciones	95	0
Otras retenciones	96	33,176,000
Total retenciones año gravable a declarar	97	33,176,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
Saldo a pagar por impuesto	100	0
Sanciones	101	0
Total saldo a pagar	102	0
Total saldo a favor	103	117,800,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario — 107. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2018-04-13 / 09:37:35 AM — Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000482986564

2018017200038324

REPUBLICA DE COLOMBIA — NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. — DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.

13 NOV 2018

27 notaría

República de Colombia — Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca294212564

10-10-18 — Cadena s.a.

10764G3ECEA3HG3a

№ 3217

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN:

4. Número de formulario: 14419192906

(415)7707212489984(8020) 000001441919290 5

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 2 4 7 9 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición - 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LIMITADA

36. Nombre comercial: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LIMITADA

37. Sigla: ARQUITEXTURAS LTDA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 B 44 83

42. Correo electrónico: arquitexturas@gmail.com

43. Código postal: 0

44. Teléfono 1: 2 6 8 8 5 4 0

45. Teléfono 2: 3 6 8 2 6 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 3 1 1 0 — 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 0 0 7 1 9

Actividad secundaria — 48. Código: 4 3 9 0 — 49. Fecha inicio actividad: 1 0 9 0 0 7 1 9

50. Otras actividades — 1: 3 2 9 0 — 2:

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	1	1	8	7	8	1	0	1	4	3	5	4	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
11- Ventas régimen común
09- Retención en la fuente en el impuesto
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
38- Impuesto sobre la renta para la equid
42- Obligado a llevar contabilidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.

notaría 27 — 13 NOV 2018 — FECHA:

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código: 2	2	2	3						
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	1

Servicio 1 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se requerirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. Nº. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 7 0 6 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-06-2017 08:50:16AM

Ca294212563

CERTIFICADO № 3217

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
13 NOV 2018
FECHA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA S.A.S
SIGLA : ARQUITEXTURAS S.A.S.
N.I.T. : 800102479-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** CONTINUA ***

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca294212563
Signature Not Verified Constanza del Pilar Puentes Trujillo
10-10-18
10763ECE33HG3a3G

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00418345 DEL 6 DE AGOSTO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 1,586,549,237
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 12 B NO. 44-83
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cartera@arquiutexturas.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CLL. 12 B NO. 44-83
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : cartera@arquitexturas.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 785 NOTARIA 28 DE BOGOTA DEL 19 DE JULIO DE 1.990, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 1.990, BAJO EL NO. 301256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LIMITADA.-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 53 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02373198 DEL LIBRO IX) A SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LIMITADA, POR EL DE: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA S.A.S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 55 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02390043 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE A: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA S.A.S. SIGLA ARQUITEXTURAS S.A.S

*** CONTINUA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Círculo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
FECHA: 28 NOV 2018

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Nº 3217

Ca294212562

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 53 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02373198 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1041	14 -IX -1990	28 BOGOTA	5 - XII-1990 NO. 312093

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000220	2000/03/23	NOTARIA 28	2000/04/04	00723131
0000539	2000/07/21	NOTARIA 28	2000/08/01	007391[illegible]0
0003266	2004/11/12	NOTARIA 28	2004/11/30	00964734
0003289	2004/11/17	NOTARIA 28	2004/11/25	009638[illegible]4
0001215	2007/03/26	NOTARIA 28	2007/04/17	01124258
53	2018/08/21	JUNTA DE SOCIOS	2018/09/05	02373198
55	2018/10/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/10/29	02390043

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
13 NOV 2018
FECHA:

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURA[illegible] INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE TODA CLASE DE ACTOS U OPERACIONES MERCANTILES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES Y FINANCIERAS, QUE FUEREN NECESARIAS

*** CONTINUA ***

Cadena s.a. 10-10-18

10762ED3HG3a3GCE

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 4

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

O CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES TALES COMO: A.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MUEBLES, DIVISIONES MODULARES PISO A TECHO Y OFICINA ABIERTA, PUESTOS DE TRABAJO, SILLETERIA ERGONOMICA Y TODO TIPO DE ACCESORIOS Y ACABADOS PARA ESTOS SISTEMAS MODULARES Y DEMAS AMBIENTES ARQUITECTONICOS Y DE ARQUITECTURA INTERIOR. B.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,Y TRANSFORMACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA FABRICACIÓN, POR CUENTA PROPIA, O DE TERCEROS . C.- EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ASESORIÁ, PRESTACIÓN DE TODO TIPO SE SERVICIOS E INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA E INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INTERIORES , ARQUITECTÓNICOS , DE INGENIERÍA Y URBANISTICOS, POR PROPIA CUENTA O DE TERCEROS . D.- CONSTRUCCIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ÉSTA PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, Y SEMOVIENTES, ASI DESCRITOS POR LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, NECESARIOS PARA SUS OBJETOS COMERCIALES E INDUSTRIALES; REALIZAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE ACTIVIDADES LÍCITAS SOBRE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TÍTULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CÍVILES Y COMERCIALES , PÚBLICOS Y PRIVADOS; RECIBIR Y DAR DINERO A TITULO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES, CON RESPECTO A SUS ASOCIADOS O A TERCEROS; ADQUIRIR Y DAR TODA CLASE DE CREDITOS, CUALESQUIERA CLASE DE GARANTÍAS CON RESPECTO A. TERCEROS Y ASOCIADOS Y TODA OTRA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SERVIR DE GARANTE POR IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y OTROS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES A CARGO DE LOS DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACÍON DE LA JUNTA DE SOCIOS; Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES CON TERCEROS,. CON ASOCIADOS Y CON! TODA CLASE DE PERSONAS, CON O SIN

*** CONTINUA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con el DOCUMENTO que he tenido a la vista
FECHA: 19 NOV 2018

Ca294212561

CERTIFICADO No. 3217

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 5

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INTERÉS Y GARANTÍAS; RECIBIR Y DAR PRODUCTOS, MERCANCIAS Y BIENES EN GENERAL, EN DEPÓSITO, CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO CON CUALESQUIERA CLARA DE GARANTÍAS O SIN ELLAS; EN CUALQUIER FORMA OBTENER CEDER Y CANCELAR DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCA, PATENTES, DIBUJOS, INSIGNIAS, PRIVILEGIOS, CONCESIONES (SIC) Y SIMILARES, REGISTRADOS Y USUFRUCTUADOS; ADQUIRIR INTERESES COMO ACCIONISTA O SOCIO FUNDADOR O NO, EN OTRAS COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, SIEMPRE QUE NO SEAN COLECTIVAS , INCORPORARSE A ELLAS , ABSORVERLAS (SIC), Y FUSIONARSE CON ELLAS; SOLICITAR QUE SE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES , EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE COMERCIO; Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS LÍCITOS CIVILES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS , PRIVADOS O PÚBLICOS QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y, EN GENERAL, PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO PERMITIDO POR LA LEY.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 (FABRICACION DE MUEBLES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 (TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
3290 (OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $35,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 35,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

*** CONTINUA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
13 NOV 2018
notaría 27
FECHA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ENCARGADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Pública de Colombia

Ca294212561

10-10-18

107613HG3a3GCEEE

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

VALOR : $35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 35,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $35,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 35,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE EL GERENTE Y SU SUPLENTE, EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERÁ DESIGNADO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES HASTA NUEVA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
CONSTANCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario Encargado del Circulo de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
13 NOV 2018

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 35 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02373198 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA	C.C. 000000041761508

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02390044 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO ZAMBRANO NICOLAS	C.C. 000001015407989

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, Y SU SUPLENTE TENDRÁ

*** CONTINUA ***

Nº 3217

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL CÓMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR CON CORTE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS Y LAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 9) NO PODRÁ COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA POR DOS MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (2500) SMLV.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. hace constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
13 NOV 2018
FECHA

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 55 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 0239[illegible] DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DIAZ HERNANDEZ SANDRA ROCIO	C.C. 000000051974755

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

*** CONTINUA ***

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca294212560
10765a3G3ECEB3HG

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

NOMBRE : ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA
MATRICULA NO : 00418346 DE 6 DE AGOSTO DE 1990
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CLL. 12 B NO. 44-83
TELEFONO : 2688540
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cartera@arquitexturas.com.co

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

*** CONTINUA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica que la Fotocopia coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista
FECHA: 13 NOV 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIO VEINTISIETE
Encargada
BOGOTA

Ca294212559

CERTIFICADO № 3217

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/30 HORA: 08:52:06

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uQJ7y5X1D1

OPERACION: AA18903746 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Suscrito Notario 27 ENCARGADO del Circulo de Bogotá D.C. certifica, que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.
13 NOV 2018
27 notaría
FECHA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARLOS FELIPE CONDE JIMENEZ
27 notaría
Encargado
BOGOTA D.C.
NOTARIO VEINTISIETE

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca294212559

10764A3ECE93HG3a

Notaria 27
Manuel Castro Blanco

ESPACIO

EN

BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

829703

REGISTRO DE MATRIMONIOS

Nº 3217

FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO

(1) Día	(2) Mes	(3) Año
23	JULIO.———	1987

OFICINA DE REGISTRO

(4) Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.): NOTARIA VEINTIOCHO.———

(5) Código: 9791

(6) Municipio, Intendencia o Comisaría: BOGOTA,D.E.,Cundinamarca.———

DATOS DEL MATRIMONIO

Lugar de celebración

(7) País: Colombia.———

(8) Depto., Int. o Comisaría: Cundinamarca.—

Municipio: Bogotá,D.E.—

(10) Clase de matrimonio: Civil ☐ Católico ☒

(11) Oficina o sitio de celebración (Juzgado, Parroquia, etc.): Parr.de Ntra.Sra.del Pilar

Nombre del funcionario o párroco: Alberto Echeverry

FECHA DE CELEBRACIÓN

(13) Día	(14) Mes	(15) Año
22	MARZO.——	1986

DOCUMENTO DEL MATRIMONIO

(16) Clase: Acta parroquial ☒ Escr. de protocolización ☐

Número: 572.———

DATOS DEL CONTRAYENTE

(19) Primer apellido	(20) Segundo apellido	Nombres
ROMERO.———	VARGAS.———	ALFONSO.———

FECHA DE NACIMIENTO

(22) Día	(23) Mes	(24) Año
21	NOVIEMBRE	1957

(25) IDENTIFICACIÓN

Clase: C.I. ☐ C. de C. ☒ T.I. ☐ E. ☐

Número: 19264720 de Bgtá

ESTADO CIVIL ANTERIOR: ☒ ☐ Otro ☐ Especifique

Datos del registro de nacimiento

(27) Oficina: NOTARIA CUARTA.—

(28) Lugar: BOGOTA,D.E.,———

Número de registro: Fol.341. Libro 129

DATOS DE LA CONTRAYENTE

(30) Primer apellido	(31) Segundo apellido	Nombres
ZAMBRANO.———	RAMIREZ.———	CLARA TERESA.———

FECHA DE NACIMIENTO

(33) Día	(34) Mes	(35) Año
10	ABRIL.——	1958

(36) IDENTIFICACIÓN

Clase: C.I. ☐ C. de C. ☒ T.I. ☐ E. ☐

Número: 41761508 de Bgtá

ESTADO CIVIL ANTERIOR: ☒ ☐ Otro ☐ Especifique

Datos del registro de nacimiento

(38) Oficina: NOTARIA OCTAVA.—

(39) Lugar: BOGOTA,D.E.———

Número de registro: Libro 93 Fol.287

PADRES DEL CONTRAYENTE

(41) Nombres y apellidos del padre: JORGE ROMERO.———

(42) Nombres y apellidos de la madre: GLORIA STELLA VARGAS.———

PADRES DE LA CONTRAYENTE

(43) Nombres y apellidos del padre: HORACIO ZAMBRANO.———

(44) Nombres y apellidos de la madre: MARIA TERESA RAMIREZ.———

DENUNCIANTE

(45) Nombres y apellidos: ALFONSO ROMERO VARGAS.———

(46) Firma

(47) Identificación (clase y número): C.C.# 19.264.720 de Bogotá.—

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20-0

(48) Firma de quien se hace el registro

Impreso en la Dirección de Edición del DANE

Fernando Téllez Lombana Notario Público 28 en propiedad y en carrera de Bogotá D.C.
Notaría 28 del circulo notarial de Bogotá D.C.
1100100028 07 NOV 2018 COD. 4112
Fernando Téllez Lombana
Notario Público en propiedad y en carrera

Pública de Colombia
Ca294212558
10763ECE83HG3a3A

SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES	(65) Lugar otorgamiento escritura	(66) Notaría No.	(67) Número de escritura	(68) Fecha otorgamiento de la escritura		
				Día	Mes	Año

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO	(69) Nombres	(70) Identificación (clase y número)	(71) Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS	(72) Tipo de providencia	(73) No. Escrit. o Sentencia	(74) Notaría o Juzgado	(77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	(75) Lugar de otorgamiento		(76) Fecha de otorgamiento: Día / Mes / Año	
	(72) Tipo de providencia	(73) No. Escrit. o Sentencia	(74) Notaría o Juzgado	(77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	(75) Lugar de otorgamiento		(76) Fecha de otorgamiento: Día / Mes / Año	
	(72) Tipo de providencia	(73) No. Escrit. o Sentencia	(74) Notaría o Juzgado	(77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro
	(75) Lugar de otorgamiento		(76) Fecha de otorgamiento: Día / Mes / Año	

(78) NOTAS:

Fernando Téllez Lombana Notario Público en propiedad y en carrera de Bogotá D.C.
Notaría 28 del circulo notarial de Bogotá D.C.
1100100028 07 NOV 2018 COD. 4112
Fernando Téllez Lombana
Notario Público en propiedad y en carrera

Notaría 28 Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Sus necesidades, son nuestros retos traducidos en la maximización de bienestar generando eficiencia social a través de la prestación de servicios públicos notariales eficaces

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

EL (A) SUSCRITO (A) NOTARIO (A) EN EJERCICIO DEL DESPACHO NOTARIA 28 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C - CONFORME EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 188 DE 2013 CERTIFICA:

COPIA PARA ACREDITAR PARENTESCO

Que el presente registro es fiel y auténtica copia de su original que aparece inscrito a Indicativo de serial de esta Notaria. **EXPEDIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO**. Dado en Bogotá D.C. Las copias del registro civil tendrán plena validez para todos los efectos, salvo matrimonio - LEY 962 DE 2005-. Este registro por regla general no tiene fecha de vencimiento (art. 2 D. 2188/93), y hace plena fe de su correspondencia en el original es fiel de la misma, copia expedida de conformidad con el Estatuto Notarial, Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y las normas reglamentarias que consagran la [illegible]. Conforme a la ley 962 de 2005, El registro civil facilita determinar existencia, nacionalidad, filiación e identificación. Se expide a solicitud de parte legítima conforme al art. 45 & 55 del D.L. 1260 de 1970 y Previa indicación del propósito bajo recibo, con identificación del interesado que lo ha solicitado invocando el principio de buena fe.

Nº 32 387 17

Ca294212557

NOMBRE DEL INSCRITO: Clara Teresa Zambrano Ramírez

En la República de C. Departamento de Cud.

Municipio de Bgtá (corregimiento o vereda, etc.)

a 17- del mes de abril de mil novecientos 58.

se presentó el señor Fco. Ramírez (nombre del declarante) mayor de edad, de nacionalidad C. natural de pereca domiciliado en Bgta. y declaró: Que el día 10- del mes de abril de mil novecientos 58 - siendo las 4 de la p.m. - nació en av 18 # 50-70 - (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Bgtá República de C. un niño de sexo fem a quien se le ha dado el nombre de Clara Teresa hijo/ ley. del señor Horacio Zambrano M. (con cédula Nº) de 46 años de edad natural de l Cruz República de C. de profesión Empleado. y la señora Teresa Ramírez R de 38 años de edad, natural de macana República de C de profesión hgr. siendo abuelos paternos Campo E. Zambrano y Amelia Mejía y abuelos maternos Fco. Ramírez y Sabina Pérez

Fueron testigos. Juan E. Cabecha - Obdulio Romero

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante Francisco Ramírez 2851988. Bgt. (cédula Nº)

El testigo, Juan Cabecha (cédula Nº) 58736 Bogotá

El testigo, Obdulio Romero (cédula Nº) 29552 Bogotá

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Fabio O. Castiblanco C. Notario 8

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia U.C.N.C. Unión Colegiada del Notariado Colombiano
Ca294212557
10-10-18
Cadena S.A.
10762EU3HG3a3ACE

NOTARIA 8ª DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DECRETO 1260 DE 1970 Y 1er.DECRETO 278 DE 1972.ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO.ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1.983.

TOMO: 93 FOLIO: 287

BOGOTA D.C. - 2018-11-07 (AAAA-MM-DD)

CON DESTINO AL INTERESADO

Fabio O. Castiblanco C.
NOTARIO OCHO 8 BOGOTA D.C.

Nº 5271 341

Ca294212556

Alfonso Romero Vargas

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá
(corregimiento o vereda, etc.)

a 26 del mes de noviembre de mil novecientos 57

se presentó el señor Jorge Romero mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiano natural de Gachetá domiciliado

en Bogotá y declaró: Que el día 27

del mes de noviembre de mil novecientos 57 siendo las

12.35 de la AM nació en Clínica Marly
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Alfonso

hijo legítimo del señor Jorge Romero de 26 años de edad
(con cédula Nº)

natural de Gachetá República de Colombia de profesión Industrial

y la señora Gloria Stella Vargas de 24 años de edad, natural de

Bogotá República de Colombia de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Rosalbina Romero

y abuelos maternos Pedro M. Vargas y Teresa Velandia C.

Fueron testigos Manuel Rodríguez y Guillermo Segura

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante [firma] 118147 Btá
(cédula Nº)

El testigo [firma] 7600 "
(cédula Nº)

El testigo [firma] 1272627 Bogotá

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10-10-18

Cadena S.A.

107613HG3a3ACEHE

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA

NOTARIA: SERIAL No _____ LIBRO 12 FOLIO 341

REPUBLICA COLOMBIA

LA CUAL SE EXPIDE, PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICION DEL INTERESADO (S).

Articulo 115 Decreto-Ley 1260 de 1970 Y Articulo 1 Decreto-Ley 278 de 1972.

DADA EN BOGOTA D.C. HOY 07 NOV 2018

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4A DE BOGOTA D.C.
Oscar Humberto Urrea Vivas
SECRETARIO DELEGADO PARA
COPIAS DEL REGISTRO CIVIL

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS DE REGISTRO CIVIL
DECRETO 1534 DE 1989
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

07 NOV 2018

DIAN

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

4212555

1. Año: 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: No 2113627483531 (3217)

(415)7707212489984(8020) 000211362748353 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
1 9 2 6 4 7 2 0	7	ROMERO	VARGAS	ALFONSO		3 2

24. Actividad económica: 0 0 9 0 — Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") — 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Sección	Concepto	Casilla	Valor
Patrimonio	Patrimonio bruto	29	227,321,000
	Deudas	30	57,090,000
	Total patrimonio líquido	31	170,231,000
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	100,109,000
	Ingresos no constitutivos de renta	33	5,119,000
	Renta líquida	34	94,990,000
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	30,352,000
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	30,352,000
	Renta líquida cedular de trabajo	37	64,638,000
Rentas de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0
	Renta líquida	40	0
	Rentas exentas de pensiones	41	0
	Renta líquida cedular de pensiones	42	0
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	0
	Ingresos no constitutivos de renta	44	0
	Costos y gastos procedentes	45	0
	Renta líquida	46	0
	Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	47	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	0
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0
	Compensación por pérdidas de ejercicios anteriores	52	0
	Renta líquida cedular de capital	53	0
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0
	Costos y gastos procedentes	57	0
	Renta líquida	58	0
	Rentas pasivas no laborales – ECE	59	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0
	Compensaciones	64	0
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0
	Renta líquida cedular no laboral	66	0

Sección	Concepto	Casilla	Valor
Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	67	0
	Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de la casilla 72	73	0
	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
Renta	Total rentas líquidas cedulares	75	64,638,000
	Renta presuntiva	76	0
Ganancia Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
	Costos por ganancias ocasionales	78	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
	Ganancias ocasionales gravables	80	0
Liquidación privada – Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81	6,629,000
	De capital y no laborales	82	0
	Por dividendos y participaciones año 2016 – casilla 69	83	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	6,629,000
	Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
	Total impuesto sobre la renta líquida	88	6,629,000
Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Donaciones	90	0
	Otros	91	0
	Total descuentos tributarios	92	0
	Impuesto neto de renta	93	6,629,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Total impuesto a cargo	96	6,629,000
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	10,000
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
	Retenciones año gravable a declarar	99	5,468,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Saldo a pagar por impuesto	101	1,151,000
	Sanciones	102	0
	Total saldo a pagar	103	1,151,000
	Total saldo a favor	104	0

(415)7707212489984(8020)898519000000192647200400(3900)00000001151000(96)20181005

105. No. Identificación signatario — 106. DV — 107. No. Identificación dependiente: 20015507 — 108. Parentesco: MADRE

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Banco AV Villas
OF. 018 BTA AV. COLON
05 OCT 2018
RECIBIDO CON PAGO
Caja 2 J.N.

980. Pago total $ 1,151,000

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

2 0 1 8 0 3 3 3 1 7 1 3 5 3

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia – U.C.N.C. – Unión Colegiada del Notariado Colombiano
Ca294212555
10-10-18
Cadena s.a.
10765a3A3ECEG3HG

№ 3217

ALFONSO ROMERO VARGAS
C.C. 19.264.720
ANEXO DECLARACION DE RENTA 2017

PATRIMONIO BRUTO				
AHORROS AV VILLAS		2.848.685		
CTA CTE CITY BANK		0		
BAU 472 CAMINONETA		4.440.000		
AKE 303		0		
APTO. 322 A81501770 33%		78.593.000		
CASA CASTILLA 50%		132.911.000		
TOTAL PATRIMONIO BRUTO		**218.792.685**		
DEUDAS				
T.C. MC. AV VILLAS		35.495.142		
T.C. VISA DAVIVIENDA		18.627.367		
T.C. FALABELLA		3.003.203		
TOTAL DEUDAS		**57.125.712**		
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO		**161.666.973**		
INGRESOS		**LABORALES**	**DE CAPITAL**	
INGRESOS SALARIALES-PENSION		100.108.800		
REDIMIENTOS FINANCIEROS			-	
TOTAL INGRESOS		**100.108.800**	-	100.108.800
NO CONST. DE RENTA				
APORTES A SALUD		2.275.200		
APORTES A PENSION		2.844.200		
TOTAL NO CONST. DE RENTA		**5.119.400**		
COSTOS Y GASTOS				
10% DEPENDIENTES		2.965.100		
MEDICINA PREPAGADA		5.637.000		
IMPUESTO PREDIAL LOCAL			-	
GRAVAMEN FINANCIERO 50%		152.400		
COSTO DE SERVICIOS				
25% EXENTO DE	86.387.300	21.596.825		
TOTAL COSTOS		**30.351.325**		
BASE DEL 40% LIMITE		37.995.760		
RENTA CEDULAR GRAVABLE		**64.638.075**	-	
VALOR DEL IMPUESTO				

Ca294212554

Nº 3217

24

IMPUESTO DE RENTA	6.629.000
RETENCIONES AÑO 2017	5.478.000
TOTAL A PAGAR	**1.151.000**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
REPÚBLICA DE COLOMBIA U.C.N.C. UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
Ca294212554
Cadena s.a. 10-10-18
10764A3ECEA3HG3a

DIAN

Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales PRIVADA **490**

Nº 5217

1. Año 2017 2. Concepto 4 3. Período 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910244819591

(415)7707212489984(8020) 0004910244819591

5 Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
41761508	3	ZAMBRANO	RAMIREZ	CLARA	TERESA

Datos del obligado

11. Razón social

12 Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "x"

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito Año Mes Día	27. Cuota No 1	28. De 1	29 No. de formulario 2113629650386
30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este USO OFICIAL 20181016		33. Cód.Título

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	592,000

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de serv

(415)7707212489984(8020)430227000000417615080400(3900)00000000592000(96)20181016

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

44. Razón social

45. Dirección | 46. Telefono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DAVIVIENDA 51-740 H.M. 16 OCT. 2018 CAJERO 1 RECIBIDO CON PAGO

980. Pago total $ 592,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

9 0 1 8 0 0 6 0 0 0 6 0 5 0

№ 3217

Ca294212553

DIAN

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2113629650386

(415)7707212489984(8020)000211362965038 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
41761508	3	ZAMBRANO	RAMIREZ	CLARA	TERESA	32

Actividad económica 0010 | Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") | 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Sección	Concepto	Casilla	Valor
Patrimonio	Patrimonio bruto	29	207,135,000
	Deudas	30	80,306,000
	Total patrimonio líquido	31	126,829,000
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	100,109,000
	Ingresos no constitutivos de renta	33	5,119,000
	Renta líquida	34	94,990,000
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	32,386,000
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	32,386,000
	Renta líquida cedular de trabajo	37	62,604,000
Rentas de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0
	Renta líquida	40	0
	Rentas exentas de pensiones	41	0
	Renta líquida cedular de pensiones	42	0
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	0
	Ingresos no constitutivos de renta	44	0
	Costos y gastos procedentes	45	0
	Renta líquida	46	0
	Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	47	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	0
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0
	Compensación por pérdidas de ejercicios anteriores	52	0
	Renta líquida cedular de capital	53	0
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	525,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0
	Costos y gastos procedentes	57	0
	Renta líquida	58	525,000
	Rentas pasivas no laborales – ECE	59	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	525,000
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0
	Compensaciones	64	0
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0
	Renta líquida cedular no laboral	66	525,000

Sección	Concepto	Casilla	Valor
Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	67	0
	Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de la casilla 72	73	0
	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
Renta	Total rentas líquidas cedulares	75	63,129,000
	Renta presuntiva	76	0
Ganancia ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
	Costos por ganancias ocasionales	78	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
	Ganancias ocasionales gravables	80	0
Liquidación privada – Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81	6,060,000
	De capital y no laborales	82	0
	Por dividendos y participaciones año 2016 – casilla 69	83	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	6,060,000
	Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
	Total impuesto sobre la renta líquida	88	6,060,000
Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Donaciones	90	0
	Otros	91	0
	Total descuentos tributarios	92	0
	Impuesto neto de renta	93	6,060,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Total impuesto a cargo	96	6,060,000
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
	Retenciones año gravable a declarar	99	5,468,000
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Saldo a pagar por impuesto	101	592,000
	Sanciones	102	0
	Total saldo a pagar	103	592,000
	Total saldo a favor	104	0

105. No. Identificación signatario | 106. DV | 107. No. Identificación | 108. Parentesco

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

2018 ... 2

2018-10-16 / 08:53:02 AM

Fecha Acuse de Recibo

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000582290401

983. No. Tarjeta profesional

20183430624530

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
REPÚBLICA DE COLOMBIA U.C.N.C. UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
RECIBIDO
10-10-18
Cadena S.A.
10763ECE33HG3a3A

№ 3217

ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA
NIT: 41,761,508

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE /16

ACTIVOS		
CORRIENTE		101,437,000
Caja y bancos	415,000	
Cuentas por Cobrar	64,903,000	
Aportes Sociales Arquitexturas	26,250,000	
Aportes y Fondo COOMEVA	9,869,000	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		70,923,000
Apto. Av Cll 80 51-54	70,582,000	
Lote Macanal Boyacá	341,000	
TOTAL ACTIVO		**172,360,000**
PASIVOS		
CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	4,616,000	
PATRIMONIO		
Capital Persona Natural	167,744,000	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**172,360,000**

ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA
C.C. 41,761,508

ROCIO DIAZ HERNANDEZ
Contadora Pública
T.P. 42,505-T

Ca294212552

№ 3217

ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA
NIT: 41,761,508
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENE AL 31 DIC /16

INGRESOS	
Salarios	98,374,000
Rendimientos Financieros	0
Otros servicios prestados	0
TOTAL INGRESOS	98,374,000
COSTOS Y DEDUCCIONES	
Impuestos Prediales	3,852,000
Servicios Públicos	7,008,000
Otros Diversos-Gastos Familiares	50,400,000
TOTAL COSTOS Y DEDUCCIONES	61,260,000
UTILIDAD	**37,114,000**
IMPUESTO DE RENTA	6,476,000
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	**30,638,000**

ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA
C.C. 41,761,508

ROCIO DIAZ HERNANDEZ
Contadora Pública
T.P. 42,505-T

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca294212552

Cadena s.a.

Notaria 27
Manuel Castro Blanco

ESPACIO

EN

BLANCO

N-27-2437-2018

Bogotá D.C. 15 de Noviembre de 2018

Doctora
LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Notaria Cuarta del Círculo de Bogotá D.C.
Carrera 8 N° 17 - 30 Piso 1, 3, 4 y 5
Ciudad

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.6.8.6 del Decreto 1069 de 2015, me permito comunicar que el acto jurídico de la referencia se efectuó en esta Notaria con los siguientes datos:

Escritura Publica	Numero	3217	
	Fecha	13 de Noviembre de 2018	
	Otorgantes	CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ	
		ALFONSO ROMERO VARGAS	
Acto Inscrito	Libro de Varios	Tomo	191
		Folio	096 del 13/11/2018

Para los efectos indicados en el artículo 5 del Decreto 1260 de 1970, le informo que el registro civil de nacimiento del otorgante está inscrito en su despacho en el tomo 129 – folio 341 de fecha veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete (1957).

Cordialmente,

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
Notaria 27 Encargada del Círculo De Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Pública de Colombia
Ca294212551
Cadenasa 10-10-18
107613HG3a3ACEEE

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045, Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 18762010527046, 01/10/2018, Prefijo 009 desde el 983597001 al 993282817

Fecha: 15 / 11 / 2018 14:30

Fecha Prog. Entrega: 16 / 11 / 2018

Factura 986868428

Codigo CDS/SER: 1 - 10 - 21

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CARRERA 15 # 75 - 24 - BOGOTA

3NOTARIA 27 DEL CIRCULO 0966 DE BOGOTA-
MANUEL CASTRO BLANCO

Tel/cel: 2179527 Cod. Postal: 110221

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 2179511

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 2 3		
___ ___ ___ Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ No reside	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
___ ___ ___ Dirección Errada	HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 986868428

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

DESTINATARIO

BOG 10 C13	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	Ciudad: BOGOTA	
	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARRERA 8 # 17 - 30 PS 1 3 4 5

NOTARIA 4 DE BOGOTA LINA MARIA RODRIGUEZ

Tel/cel: 3128552028 D.I./NIT: 81730

País: COLOMBIA Cod. Postal: 110321

e-mail:

Dice Contener: DOTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 4,600
Vr. Total: $ 4,950
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :
ALICIA ANGEL SUAREZ

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2...

Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

130

N-27-2438-2018

Bogotá D.C. 15 de Noviembre de 2018

Doctor
FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA
Notaria Veintiocho del Círculo de Bogotá D.C.
Calle 71 # 10-53
Ciudad

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.6.8.6 del Decreto 1069 de 2015, me permito comunicar que el acto jurídico de la referencia se efectuó en esta Notaria con los siguientes datos:

Escritura Publica	Numero	3217	
	Fecha	13 de Noviembre de 2018	
	Otorgantes	CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ	
		ALFONSO ROMERO VARGAS	
Acto Inscrito	Libro de Varios	Tomo	191
		Folio	096 del 13/11/2018

Para los efectos indicados en el artículo 5 del Decreto 1260 de 1970, le informo que el registro civil de matrimonio de los otorgantes está inscrito en su despacho en el serial 829703 del veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Cordialmente,

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
Notaria 27 Encargada del Círculo De Bogotá D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 10-10-18
10765a3A3ECEB3HG

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11
Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09696 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 18762010527046, 01/10/2018, Prefijo 009 desde el 963587001 al 963282617

Fecha: 15 / 11 / 2018 14:30

Fecha Prog. Entrega: 16 / 11 / 2018

Factura 986868427

Codigo CDS/SER: 1 - 10 - 21

REMITENTE

CARRERA 15 # 75 - 24 - BOGOTA

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

3NOTARIA 27 DEL CIRCULO 0966 DE BOGOTA-
MANUEL CASTRO BLANCO

Tel/cel: 2179527 Cod. Postal: 110221

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 2179511

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
___ ___ ___ No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
___ ___ ___ Dirección Errada		
___ ___ ___ Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 986868427

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

DESTINATARIO

BOG 10 D64	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1
	Ciudad: BOGOTA
CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CLL 71 10-53

FERNANDO TELLEZ NOTARIA 28

Tel/cel: 711053 D.I./NIT: 711053

País: COLOMBIA Cod. Postal: 110231

e-mail:

Dice Contener: DOTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 4,600
Vr. Total: $ 4,950
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

Quien Recibe: :

ALICIA ANGEL SUAREZ

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursas remitase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

REMITENTE
Ministerio de Transporte; Licencias No. 885 de Marzo 5/2001; MINTIC; Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

Ca294212549

N-27-2439-2018

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2018

Doctor
FABIO ORLANDO CASTIBLANCO CALIXTO
Notario Octavo del Círculo de Bogotá D.C.
Carrera 15 N° 82 – 19
Ciudad

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.6.8.6 del Decreto 1069 de 2015, me permito comunicar que el acto jurídico de la referencia se efectuó en esta Notaria con los siguientes datos:

Escritura Publica	Numero	3217	
	Fecha	13 de Noviembre de 2018	
	Otorgantes	CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ	
		ALFONSO ROMERO VARGAS	
Acto Inscrito	Libro de Varios	Tomo	191
		Folio	096 del 13/11/2018

Para los efectos indicados en el artículo 5 del Decreto 1260 de 1970, le informo que el registro civil de nacimiento de la otorgante está inscrito en su despacho en el tomo 93 – folio 287 de fecha diecisiete (17) de abril de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).

Cordialmente,

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
Notaria 27 Encargada del Círculo De Bogotá D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
1076433ECE93HG3a

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11
Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 18762010527046, 01/10/2018. Prefijo 009 desde el 983597001 al 993282817

Fecha: 15 / 11 / 2018 14:31

Fecha Prog. Entrega: 16 / 11 / 2018

Factura 986868429

Codigo CDS/SER: 1 - 10 - 21

REMITENTE

CARRERA 15 # 75 - 24 - BOGOTA

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

3NOTARIA 27 DEL CIRCULO 0966 DE BOGOTA-MANUEL CASTRO BLANCO
Tel/cel: 2179527 Cod. Postal: 110221
Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 2179511

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
— — — Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
— — — Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
— — — No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
— — — No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
— — — Dirección Errada		
— — — Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 986868429

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

DESTINATARIO

BOG
10
H106

DOCUMENTO UNITAR PZ: 1
Ciudad: BOGOTA
CUNDINAMARCA F.P.: CONTADO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 15 # 82 - 19

DOCTOR FABIO ORLANDO CASTIBLANCO CALIXTO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Tel/cel: 11111111 D.I./NIT: 158219
País: COLOMBIA Cod. Postal: 110221
e-mail:

Dice Contener: DOTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 350
Vr. Mensajería expresa: $ 4,600
Vr. Total: $ 4,950
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

Quien Recibe: :
ALICIA ANGEL SUAREZ

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Acepta la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

REMITENTE
Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 6/2001. MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

Nº 3217

Ca294212548

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

44146

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0041761508.

-------- Firma autógrafa --------

74v3x4exkmhf
13/11/2018 - 16:38:44:326

ALFONSO ROMERO VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019264720.

-------- Firma autógrafa --------

657vjf52pfnh
13/11/2018 - 16:39:49:807

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL , con número de referencia EP 3217 del día 13 de noviembre de 2018.

ÁNGELA DEL PILAR CONDE JÍMENEZ
Notaria veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 74v3x4exkmhf

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca294212548
Cadena s.a. 10-10-18
10763ECE83HG3a33

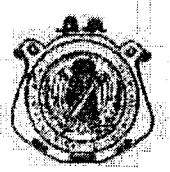

Notaria 27

Manuel Castro Blanco

ESPACIO

EN

BLANCO

INSTRUMENTO.--

CONSULTA ESTADO CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL (PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS) ARTICULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y ARTICULO 11 DEL ACUERDO DISTRITAL 469 DE 2011, DE FECHA: 09/11/2018

EXPENSAS COMUNES * LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001*.-------------------

EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE LOS INTERESADOS NO PRESENTARON PAZ Y SALVO DE EXPENSAS COMUNES QUIEN(ES) SE HACE(N) SOLIDARIO(S) EN CASO DE EXISTIR A ALGUNA DEUDA POR CONCEPTO DE EXPENSAS COMUNES. ------------------------------------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Advertí a los otorgantes, la necesidad de registrar la presente escritura, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. --

LEIDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario, de lo cual doy fé y por ello lo autorizo.---

En la presente escritura se emplearon siete (7) hojas de papel notarial, distinguidas con los códigos de barras números: Aa054558553 - Aa054558554 - Aa054558555 - Aa054558556 - Aa054558557 - Aa054558558 - Aa054558559.-

DERECHOS: Resolución 0858 del 31 de enero de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro. --

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS:$1.397.425. ------------------------

SUPERINTENDENCIA $16.000---

FONDO NOTARIADO $16.000 --

IMPUESTO DE IVA. $265.511.---

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
10744ABMAaUGHQQG 17-08-18
10-10-18
Cadena S.A.
10782EU3HG3a33CE

Los Comparecientes,

ALFONSO ROMERO VARGAS
C.C. 19264720 Bta.
TEL 3108682299
DIR AV calle 80 # 62-84 APTO 322
ACTIVIDAD ECONOMICA Arquitectura.

LIBRO VARIOS
TOMO: 191 FOLIO: 096
FECHA: 13 NOV 2018

CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ
C.C. 41.761.508 Bogota
TEL 3108638291
DIR AV CALLE 80 # 62-84 apto 322
ACTIVIDAD ECONOMICA ARQUITECTURA.

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA DE BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
Notaria 27
Encargado
NOTARIO VEINTISIETE

Ca29421253

Notaria 27
Manuel Castro Blanco

32

PRIMERA (1ª) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 3217 DE NOVIEMBRE 13 DE 2018, SE EXPIDE EN VEINTIOCHO (28) FOLIOS UTILES ,TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 Y 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGÚN ARTICULO 2.2.6.13.1.1. DEL DECRETO 1069 DE 2015.------------------------------

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO

EN BOGOTA D.C., HOY 20/11/2018
Hora de Impresión 8:09:01 a.m.

MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

Cra 15 No 75 – 24
Tels (57 1) 2179511-2179527-2179514
Bogota, D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca29421253 9
10-10-18
Cadena s.a.
10764D3ECE93HG3a

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

34

Impreso el 29 de Noviembre de 2018 a las 04:25:23 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

[E]n el turno 2018-93867 se calificaron las siguientes matriculas:

185130 528365

Nro Matricula: 185130

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0081RDUH
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) DIAGONAL 8 F #82-36
2) CL 8F 79C 36 (DIRECCION CATASTRAL)

[A]NOTACION: Nro 9 Fecha: 27-11-2018 Radicacion: 2018-93867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3217 del: 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 50.% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO	19264720	
DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	41761508	
A: ROMERO VARGAS ALFONSO	19264720	X

Nro Matricula: 528365

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0067SCUZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)

[A]NOTACION: Nro 15 Fecha: 27-11-2018 Radicacion: 2018-93867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3217 del: 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO	19264720	
DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	41761508	
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	41761508	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 29 de Noviembre de 2018 a las 04:25:23 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador : Firma

ABOGA339,

30 NOV 2018

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-185130

Impreso el 04 de Diciembre de 2018 a las 03:08:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-11-1973 RADICACION: 73010188 CON: DOCUMENTO DE: 16-11-1973
CODIGO CATASTRAL: **AAA0081RDUH** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE JUNTO CON LA CASA SITUADA EL BARRIO LA CASTILLA Y LINDA; NORTE, EN LONGITUD DE 7 METROS CON PARTE DE LOS LOTES 22 Y 23 DE LA MISMA MANZANA SUR QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 7 METROS CON LA DIAGONAL 8.;L F. DEL PLANO D ELA URBANIZACION; ORIENTE . EN LONGITUD DE 19 METROS CON EL LOTE # 4 DE LA MISMA MANZANA ; OCCIDENTE EN LONGITUD DE 19.00 METROS CON EL LOTE # 6 DE LA MISMA MANZANA." = = = = = = =

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) DIAGONAL 8 F #82-36
2) CL 8F 79C 36 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-11-1969 Radicacion: VALOR ACTO: $ 126,875.73
Documento: ESCRITURA 4872 del: 01-09-1969 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES GILBANE DE COLOMBIA S.A.
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: SANTIAGO RINCON JOSE OLEGARIO X
A: SANTIAGO DE SANTIAGO ANITA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-06-1971 Radicacion: VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3217 del: 26-05-1907 NOTARIA 5 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 111 RESCIOSION DE CONTRATO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANTIAGO RINCON JOSE OLEGARIO
DE: SANTIAGO DE SANTIAGO ANITA
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-11-1971 Radicacion: VALOR ACTO: $ 139,000.78
Documento: ESCRITURA 6924 del: 28-09-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROMERO ARISTOBULO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-12-1971 Radicacion: VALOR ACTO: $ 98,000.78
Documento: ESCRITURA 6924 del: 28-09-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO ARISTOBULO
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-12-1971 Radicacion: VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6924 del: 28-09-1971 NOTARIA 6 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO ARISTOBULO X
A: ROMERO EMPERATRIZ

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-04-2010 Radicacion: 2010-30430 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5857 del: 03-12-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO ARISTOBULO
A: ROMERO EMPERATRIZ

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-03-2011 Radicacion: 2011-27590 VALOR ACTO: $ 103,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1936 del: 27-05-2010 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARISTOBULO ROMERO 17009043
A: ROMERO VARGAS ALFONSO 19264720 X
A: ROMERO VARGAS JORGE 79297612 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-10-2011 Radicacion: 2011-102616 VALOR ACTO: $ 98,001.00
Documento: RESOLUCION 331 del: 28-06-2011 MIN. DE AMBIENTE ,VIVIENDA de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 4,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MINISTERIO DE MEDIO ANBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL CONSOCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION FIDUPREVISORA S.A.
A: ARISTOBULO ROMERO 17009043

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-11-2018 Radicacion: 2018-93867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3217 del: 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 50.% (MODO DE ADQUISICION)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 04 de Diciembre de 2018 a las 03:08:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO	19264720	
DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	41761508	
A: ROMERO VARGAS ALFONSO	**19264720**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, ADMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI111 Impreso por: MESAC19

TURNO: 2018-742993 FECHA: 27-11-2018

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

Impreso el 04 de Diciembre de 2018 a las 03:08:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-11-1979 RADICACION: 1979-08592 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-10-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0057SCUZ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-22. INTERIOR 4. CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS.UNIDAD # 4.ESTA SITUADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 92.67 MTS CUADRADOS Y SE ALINDERA ASI: NORTE,EN 0.865 MTS. CON SHUT DE BASURAS,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.95 MTS.0.45 MTS. Y 1.45 MTS.CON EL APARTAMENTO NUMERO 3-21 DEL MISMO INTERIOR,MURO Y COLUMNAS COMUNES ALMEDIO: EN 1.20 MTS. CON HALL ESCALERAS,MURO COMUN ALMEDIO: EN 1.105 MTS.CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 2.25 MTS.CON HALL ESCALERAS,MURO AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.25 MTS. 0.50 MTS. 0.50 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.65 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: ORIENTE: EN 0.40 MTS.CON SHUT DE BASURAS,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO:EN 3.70 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 6.85 MTS. CON COLUMNA COMUN Y PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN 0.20 MTS. CONCOLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.50 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.15 MTS. 0.15 MTS. Y 0.50 MTS. CON COLUMNAS COMUNES Y EN 0.90 MTS.CON COLUMNA COMUN, EN PARTE CON MURO COMUN Y EN PARTE CON DUCTO DE VENTILACION,MURO COMUN AL MEDIO: SUR, EN 8.85 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL, Y EN PARTE CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO: EN 0.15 MTS. CON COLUMNA COMUN: EN 0.40 MTS. CON VACIO SOBRE PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS,MURO COMUN AL MEDIO: EN 1.05 MTS.CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON COLUMNA COMUN: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.50 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CONCOLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.30 MTS. 0.20 MTS. Y 0.30 MTS. CON DUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: OCCIDENTE: EN 1.20 CON HALL ESCALERAS,PUERTA COMUN AL MEDIO: EN 0.40 MTS. CON DUCTO DE CHIMENEA,MURO COMUN AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.60 MTS. 0.15 MTS. Y 5.75 MTS. CON VACIO SOBRE ZONA VERDE Y PEATONAL,MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.35 MTS. 0.50 MTS. 0.15 MTS. Y 0.15 MTS. CON COLUMNAS COMUNES: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.40 MTS. Y 0.80 MTS. CONDUCTOS DE VENTILACION,MURO COMUN ALMEDIO: EN 0.60 MTS. CON COLUMNA COMUN Y EN PARTE CON MURO COMUN Y EN 0.20 MTS. CON COLUMNA COMUN,MURO COMUN AL MEDIO: CENIT: CON PLACA QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO. NADIR: CON PLACA QUE LO SEPAARA DEL SEGUNDO PISO. TIENE UN COEFICIENTE DE 0.834 %".---------TIENE UNA ALTURA DE 2.20 MTS."

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA 050-0602429 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE-RIOS UNIDAD # 4 QUE, PEDRO GOMEZ Y CIA.S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA BOGOTANA DE NEGOCIOS SEGUN ESCRITURA # 25 DEL 9 DE ENERO DE 1.979 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. STA ADQUIRIO POR C MPRA A LA COMUNIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CA IDAD DEL BUEN PASTOR SEGUN ESCRITURA # 4933 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.973 NOTARIA 5A. DE BOGOTA. ESTA AD UIRIO POR COMPRA A JOSE JOAQUIN CASTRO Y MIGUEL M. CASTRO SEGUN SCRITURA # 1664 DEL 5 DE AGOS O DE 1.940 NOTARIA 3A. DE BOGOTA. LINDEROS GENERALES; NORTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 12,30 METROS ,9,60 METROS ,8,63 METROS ,13,12 METROS,8.63 METROS 6.56METROS, 1.20METROS ,0.80 METROS ,1.20 METROS ,1.60METROS XXXXXXXXXX 9.15 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D. . DE BOGOTA. EN LIN AS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS 0.60 M TROS Y 0.60 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNIDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS DE 0.60 METROS,0.60 METROS ,3,20 METROS ,0.60 METROS ,0.60 METROS Y 0.60 METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL D.E. DE BOGOTA. ORIENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS 6,56- 8,63 -6.56 -6,56- 8,63- 6,56- 6,56-8,63 -13,12 -8,63- 6,56 METROS CON PREDIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS UNDAD 5 .EN LINEAS FRACCIONADAS

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE 0,30-0,60-0,60-0,60-11,00-5,60- -1,20 - 10,35-1,80-4,60- CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. SUR: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 7.00 METROS, 5,80-15,50,-12,60-2.00-3,40-11,40-0,60- 3,20-0,60- 0,60-3,20-0,60-0,60- 0,80- METROS CON ZONA VERDE DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. N LINEAS FRACCIONADAS DE 0,6,0 - 3,20-0,60-5,95-0,60-0,60-METROS CON PREDIOS DE LA UNIDAD 5 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRERIOS. OCCIDENTE: EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.00-3,20-5,30-0,50-2,50-6,56-8,63-6,56- 6,56-6,56-6,56- 6,56- 8,63 6,56-6,56-13,12-6,56-0,60 0,60 METROS CON ZONA DE CESION AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA. EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8,63-8,63-8,63 METROS CON CANAL RIO SALITRE ZONA VERDE POR MEDIO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA 81 51-54 APARTAMENTO 3-22 INTERIOR 4 PISO TERCERO
2) AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

489502

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-10-1979 Radicacion: 85924 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6206 del: 10-09-1979 NOTARIA 5A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **60023973 X**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-03-1980 Radicacion: 26445 VALOR ACTO: $
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 1134 del: 27-02-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR 40 APTOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. **60023973 X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-09-1980 Radicacion: 74551 VALOR ACTO: $ 2,380,000.00
Documento: ESCRITURA 5478 del: 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A. 60023973
A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **19155280 X**
A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **41641032 X**

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-09-1980 Radicacion: 74551 VALOR ACTO: $ 1,190,000.00
Documento: ESCRITURA 5478 del: 04-08-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280 X
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032 X
A: BANCO GRANAHORRAR S.A. 60034133

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

Impreso el 04 de Diciembre de 2018 a las 03:08:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-02-1981 Radicacion: 12259 VALOR ACTO: $ 700,000.00
Documento: ESCRITURA 6557 del: 11-09-1980 NOTARIA 5A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280 X
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032 X
A: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. **600060014659**

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 07-02-1986 Radicacion: 8616371 VALOR ACTO: $ 700,000.00
Documento: ESCRITURA 858 del: 02-02-1984 NOTARIA. 5A. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. 600060014659
A: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO **19155280 X**
A: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO **41641032 X**

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 09-05-1994 Radicacion: 36842-94 VALOR ACTO: $ 30,000,000.00
Documento: ESCRITURA 813 del: 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA 1048796A-376244 =
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ MARIO EDUARDO 19155280
DE: CORTES RENGIFO LIGIA CONSUELO 41641032
A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **17114960 X**
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **41761508 X**
A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720 X**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-05-1994 Radicacion: 36842-94 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 813 del: 22-03-1994 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA 1048796A-376244 =
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO 17114960 X
DE: ROMERO VARGAS ALFONSO 19264720 X
DE: ZAMBRANO RAMIREZ CLARA TERESA X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-03-2001 Radicacion: 2001-14995 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 0011 del: 12-01-2001 JUZGADO 17 C.M. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCAFE
A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720 X**

ANOTACION: Nro 10

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 25-02-2003 Radicacion: 2003-17620 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 382 del: 18-02-2003 NOTARIA 25 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: UNIDAD RESIDENCIAL CUATRO (4) DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE RIOS -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 07-03-2005 Radicacion: 2005-20964 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 230 del: 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 9,
ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCAFE
A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720** **X**

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 07-03-2005 Radicacion: 2005-20964 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 230 del: 04-02-2005 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 0400347 (MEDIA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANAHORRAR
A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **17114960** **X**
A: ZAMBRANO CLARA TERESA **X**
A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720** **X**

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 15-03-2011 Radicacion: 2011-23141 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 766 del: 23-02-2011 JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 12,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GRANAHORRAR S.A. 60034133
A: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO **17114960** **X**
A: ROMERO VARGAS ALFONSO **19264720** **X**
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA **41761508** **X**

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 31-10-2018 Radicacion: 2018-85955 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3025 del: 26-10-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 33% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO 17114960
A: ROMERO ZAMBRANO NICOLAS **1015407989** **X**

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 27-11-2018 Radicacion: 2018-93867 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3217 del: 13-11-2018 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DERECHO DE CUOTA 66.666% (MODO DE ADQUISICION)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-528365

Impreso el 04 de Diciembre de 2018 a las 03:08:06 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto).

DE: ROMERO VARGAS ALFONSO	19264720	
DE: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	41761508	
A: RAMIREZ ZAMBRANO CLARA TERESA	**41761508**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI111 Impreso por:MESAC19

TURNO: 2018-742987 FECHA: 27-11-2018

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Unidad Nacional
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

[redacted]

11

16

RAMA JUDICIAL
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 110013103 027 2019 00042 00.

Para resolver, acreditada como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble con FMI 50C-528365, se ordena su **SECUESTRO.**

Para tal efecto se **COMISIONA** con amplias facultades y termino hasta el día en que se lleve a cabo la diligencia, al Juez Civil Municipal de Bogotá "reparto". **LÍBRESE** despacho comisorio con los insertos del caso.

Se **DESIGNA** como secuestre a la persona cuyos datos obran en folio anexo, quién hace parte integral de la lista de auxiliares de la justicia, y se le asigna por honorarios de su gestión la suma de **$80.000.00.**

Adviértase lo dispuesto en el numeral 3° del art. 595 del CGP si el inmueble está ocupado exclusivamente para la vivienda del demandado.

Como quiera que del folio de matrícula inmobiliaria del bien **50C-528365** obra en la anotación No 04 **BANCO GRANAHORRAR SA,** y en la anotación No 8 la **CORPORACIÓN GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR** como acreedores hipotecarios, se ordena su notificación en los términos del artículo 462 del CGP y para que haga valer su crédito.

NOTIFÍQUESE (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por anotación en estado No 038, fijado hoy 10 de junio de 2019 a las 8:00 am

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

82

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N°.894

AL SEÑOR:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ "REPARTO"

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508, mediante auto de fecha 7 de junio de 2019, se decretó el SECUESTRO del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-528365 el cual se encuentra ubicado en la AC 80 62 84 IN 4 AP 322 (Dirección Catastral). Para practicar la diligencia se comisiona con amplias facultades y término hasta el día en que se lleve a cabo, al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ "REPARTO", se designa como secuestre a SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, quien recibe notificaciones en la Calle 12B N° 9-20 Oficina 223 de Bogotá, se le asigna por honorarios de su gestión la suma de $80.000,oo. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctor ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO con C C. N° 19.129.408 y T. P. N° 21.067 del C. S. de la J. apoderado de la parte actora.

Se anexan fotocopias del auto que ordenó el secuestro del inmueble en comento, del certificado de libertad y tradición del inmueble a secuestrar y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).-

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 25/jun./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

GRUPO DESPACHOS COMISORIOS

SECUENCIA: 47305 FECHA DE REPARTO: 25/06/2019 9:39:14a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8300930672	QUALITY SERVICES Y COLLEGE SAS		01
DESCOM 894	DESCOM 894/ JUZ CC EJE SENT / PROCESO 2019-00042		01
19129408	ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO		03

OBSERVACIONES: DESCOM 894/ JUZ CC EJE SENT / PROCESO 2019-00042

FUNCIONARIO DE REPARTO

schinchd

Sandra Patricia Chinchilla Diaz

REPARTOHMM10

v. 2.0

621

44

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá Distrito Capital

HOJA DE RADICACIÓN:

Tomo No. 46

Folio No. 73

Radicación 624

Fecha Rad. 26 JUN 2019

27 JUN 2019

Pasa al Despacho hoy _____, informando al Señor Juez que la anterior demanda presenta los anexos que a continuación se relacionan:

Memorial Poder,	Sí_____	No__✓__
Presentación personal,	Sí_____	No_____
Endoso (Propiedad, Procuración)	_____	✓
Título valor	Sí_____	No_____
Cheque (s)	_____	
Letra (s)	_____	
Pagaré (s)	_____	
Factura (s) cambiaria (s)	_____	
Escritura pública	_____	
Contrato arrendamiento	_____	
Contrato de Leasing	_____	
Contrato de prenda	_____	
Certificación de Deuda	_____	
Providencia judicial	_____	
Resolución de la S. de M.	_____	
Copia de la demanda para el archivo	Sí _____	No __✓__
Copia de la demanda para los Traslados	Sí _____	No __✓__
Solicitud de Medidas Cautelares	Sí _____	No __✓__
Certificado de intereses Superbancaria	Sí _____	No __✓__
Tabla U. V. R.	Sí _____	No __✓__
Certificado Existencia y Representación Legal		
Parte actora	Sí _____	No __✓__
Parte Demandada	Sí _____	No __✓__
Certificado de tradición	Sí __✓__	No _____
Resolución Externa 14/2000	Sí _____	No _____
Reliquidación Crédito	Sí _____	No __✓__
ACTA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Sí _____	No __✓__
Copia de la demanda en medio magnético	Sí _____	No __✓__

OBSERVACIONES: _____

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
SECRETARIA

45

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Tres (03) de Julio del año dos mil diecinueve (2019).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0894 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 027 2019 - 00042 00 (J. O. 27 CIVIL CIRCUITO) EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD QUALITY SERVICES & COLLEGE S. A. S. EN CONTRA DE CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00624.

Auxíliese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio proveniente de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de ésta ciudad.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

Señalar la hora de las 9 AM del día 17 del mes de OCTUBRE del presente año, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro del bien inmueble, objeto de la presente comisión.-

Comuníquese lo anterior en legal forma al auxiliar de la justicia (Secuestre) nombrado por el comitente (C. G. del Proceso, Artículo 49). Líbrese telegrama por secretaría y déjense las constancias de ley.-

El Dr. ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO, abogado en ejercicio, actúa como apoderado judicial de la parte demandante.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 099
HOY 04 JUL 2019

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
SECRETARIA

J.Y.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 .NO. 14 – 33 PISO 7º. BOGOTÁ, D. C.
cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 3 41 85 09

TEL 1018

Señores
SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
Calle 12 B No 9-20 Oficina 223.
Ciudad

REF: PROCESO DESPACHO COMISORIO No 2019-0624 DE QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019), me permito comunicarle que se fijó el día 17 de octubre de 2019 a las 9:00 de la mañana, fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro, ordenada por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución, fecha en la que debe comparecer, usted fue designado secuestre.-

Atentamente,

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. JULIO 18 DE 2019

OFICIO N°OCCES19-AZ04204

Señores
JUZGADO 14 CIVL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

Comunico a usted que mediante auto de fecha 11 de julio de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó informarle que la comisión decretada en proveído< calendado 7 de junio de la presente anualidad recae sobre **la cuota pate equivalente al 66.666%** del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-528365, denunciada como de propiedad de la aquí demandada CLARA TERESA ZAMBRANO.

Lo anterior, para que obre dentro del trámite del Despacho Comisorio No. 894, que se adelanta en ese Despacho bajo el radicado No. **2019-0624.** ,

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
UNIVERSITARIO GRADO 14
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA

Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejeccbta@cendoj.ramajudiacial.gov.co
Teléfono: 2437900

Elaboró: Alejandra Zuluaga

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
ABOGADO
CARRERA 46 No 22 B 20 OFICINA 315 TEL 3583969
CELULAR No. 321 2020975

Señor
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CIUDAD.

REF DESPACHO COMISORIO No 2019 0624
DE QUAKITY SERVICE Y COLLEGE S A S
CONTRA CLARA TERESA ZAMBRABO RAMIRTEZ
JUZGADO 1 CIKVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION.

Con el presente adjunto oficio JOOCCES19-AZ042014 para los fines indicado en el mismo-

Respetuosamente solicito se releve al secuestre designado quien fue notificado telegráficamente por el despacho y personalmente por el suscrito en su oficina y no ha tomado posesión del cargo.

Atentamente.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO.
T.P No 21 078 del C S de la J

08 AGO. 20[illegible]

OFICIO

SECRETARIA

49

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Doce (12) de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0894 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 027 2019 - 00042 00 (J. O. 27 CIVIL CIRCUITO) EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD QUALITY SERVICES & COLLEGE S. A. S. EN CONTRA DE CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00624.

El escrito que milita a folio 48 del expediente junto con el anexo allí enunciado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención a lo solicitado en el escrito anterior, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la diligencia de secuestro objeto de comisión, recae únicamente sobre la cuota parte (66.666%) que le corresponda a la demandada CLARA TERESA ZAMBRADO RAMÍREZ, sobre el bien inmueble ubicado en la AC 80 No. 62 - 84, IN 4, AP. 322 (Dirección Catastral) de ésta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 528365, tal y como se informa en el oficio adosado a folio 47 del cartulario.-

2. Requerir a la sociedad SERVICIOS Y SOLUCIONES S. A. S., quien fuere designada por el comitente en el cargo de secuestre, para que dentro del término de CINCO (05) días contados a partir del recibo de la comunicación manifieste al Despacho su aceptación o rechazo al cargo encomendado, so pena de ser relevado del cargo e incurrir en sanciones de ley. Comuníquese lo anterior en legal forma al auxiliar de la justicia (C. G. del Proceso, Artículo 49). Infórmesele mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 124
HOY 13 AGO 2019

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
SECRETARIA

14 AGO 2019

Figueredo Parrado

30

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 .NO. 14 – 33 PISO 7º. BOGOTÁ, D. C.
cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 3 41 85 09

TEL: 1178

Señores
SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
Calle 12 B No 9-20 Oficina 223
Ciudad

REF: PROCESO DESPACHO COMISORIO No. 11001400301420190062400 de QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ.

Me permito informarle que mediante auto de fecha doce (12) de agosto de 2019, se le requiere, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de recibo de la presente comunicación proceda a tomar posesión del cargo de secuestre del cual fue designado, o manifieste su no aceptación, lo anterior so pena de ser relevado y hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar (C.G. del PROCESO Articulo 49).

Atentamente,

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
Secretaria

SEP 2019

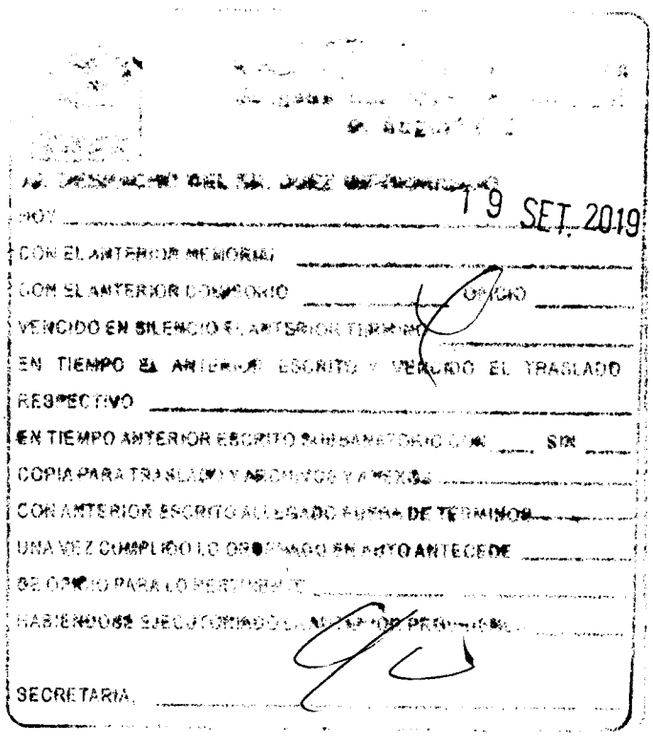

19 SET. 2019

HOY _____

CON EL ANTERIOR MEMORIAL _____

CON EL ANTERIOR DOCUMENTO _____ OFICIO _____

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO _____

EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON ____ SIN ____

COPIA PARA TRASLADO Y ANEXOS _____

CON ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO _____

UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTECEDE _____

AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE _____

HABIENDOSE EJECUTORIADO LA(S) ANTERIOR(ES) PROVIDENCIA(S) _____

SECRETARIA _____

51

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0894 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 027 2019 - 00042 00 (J. O. 27 CIVIL CIRCUITO) EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD QUALITY SERVICES & COLLEGE S. A. S. EN CONTRA DE CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00624.

En conocimiento de las partes el anterior informe rendido por la secretaría, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención y como quiera que el auxiliar de la justicia designado por el comitente en el cargo de secuestre, dentro del término concedido no manifestó su aceptación al cargo encomendado, el Despacho,

DISPONE:

1. Relevar del cargo de secuestre a la sociedad SERVICIOS Y SOLUCIONES S. A. S.-

2. Se designa como secuestre a la persona (natural o jurídica) que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia. Se le señalan como honorarios provisionales la suma de $ 80.000= M/Cte.-

Por secretaría comuníquesele su designación mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 150
HOY 2 SEP 2019

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
SECRETARIA

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **94863**

Respetado doctor
ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS
DIRECCION CALLE 12 B # 7-90 of. 725
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 014 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 014 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400301420190062400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 014 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 7**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, diligencia que se llevará cabo el día 17 de octubre de 2019- hora 9:00 a.m.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO

Fecha de designación: **miércoles, 25 de septiembre de 2019 9:04:58 a. m.**
En el proceso No: **11001400301420190062400**

09 OCT 2019

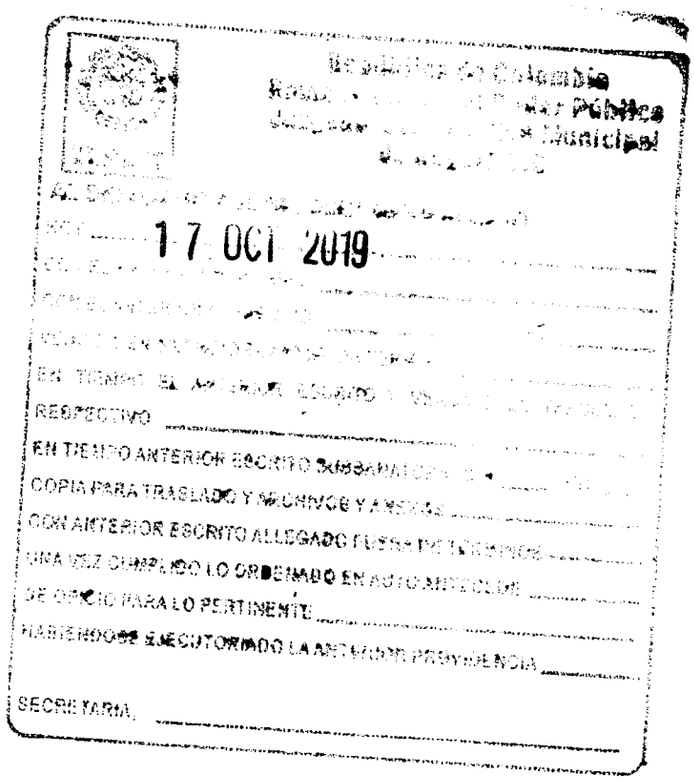
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Municipal
17 OCT 2019
EN TIEMPO EL APODERADO ESCRITO
RESPECTIVO
EN TIEMPO ANTERIOR ESCRITO
COPIA PARA TRASLADO Y
CON ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE
HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SECRETARIA

53

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintidós (22) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0894 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 027 2019 - 00042 00 (J. O. 27 CIVIL CIRCUITO) EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD QUALITY SERVICES & COLLEGE S. A. S. EN CONTRA DE CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00624.

En atención al informe secretarial que milita a folio 52 vuelto del presente cuaderno y como quiera que el titular del Juzgado los días 17 y 18 de octubre del año que avanza asistirá al IX Conversatorio de la Especialidad Civil – Familia, que se realizará en la ciudad de Villavicencio – Meta, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 3 PM del día 29 del mes de NOV del año 2019, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro del bien inmueble, objeto de la presente comisión.-

Comuníquese lo anterior en legal forma al auxiliar de la justicia designado en el cargo de Secuestre (folio 51 y 52 - 1), mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Evacuada la diligencia objeto de comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
Juez

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 164
HOY 23 OCT 2019

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
SECRETARIA

J.Y.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 .NO. 14 – 33 PISO 7°. BOGOTÁ, D. C.
cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 3 41 85 09

TEL 1563

Señores
ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.
Calle 12 B No 7-90 Oficina 725.
Ciudad

REF: PROCESO DESPACHO COMISORIO No 2019-0624 DE QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), me permito comunicarle que se fijó el día 29 de noviembre de 2019 a las 3:00 de la tarde, fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro, ordenada por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución, fecha en la que debe comparecer, usted fue designado secuestre.-

of.
**

Atentamente,

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
Secretaria

31 OCT 2019

N
S
N.
DE
Doi

Mati

Renov
Últim
Activo
Tamaño

Direcci
Municipi
Email de

Dirección

Signature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

SEÑOR
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

60

REF: PROCESO EJECUTIVO
Proceso No 11001400301420190062400
Despacho que Designa: Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Despacho de Origen: Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.** mayor de edad, actuando como consta en la copia del Certificado de existencia y Representación legal que se aporta la cual funge secuestre nombrada, por medio del presente escrito manifiesta a su despacho que acepto el cargo para el cual fue nombrada nuestra sociedad y prometo cumplir con las funciones que el cargo requiere.

Atentamente,

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1.030.681.319
Represente Legal de la sociedad
ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.
Nit. 900.676.904-9
Secuestre

61

SEÑOR
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL,
JUEZ _____ DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
ALCALDE LOCAL DE _____
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ , varòn, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con C.C. No 1.030.681.319 y en Representación Legal de la Sociedad ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S., identificada con NIT No 900.676.904 - 9, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente o autorizaciòn al (a la) señor a) BRAYAN CAMILO HERNANDEZ ESCOBAR identificado (a) con la C.C. No 1032453575, a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despacho unicamente en diligencia judicial de embargo y secuestro ( ) y secuestro ( ) de fecha 29-11-19 o su continuacion.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la justicia.

Señor Juez,

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No 1.030.681.319
Representante Legal de la Sociedad
ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S.A.S.
NIT. No 900.676.904 - 9

Acepto,

BRAYAN HERNANDEZ
C.C. No 1032453577

62

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912 Página: 1 de 3

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S A S
Sigla : ACEPLANS G I SAS
N.I.T. : 900676904-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02389958 del 25 de noviembre de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 10,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 92 NO. 82 A 33 AP 307
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: aceplansgisas@yahoo.com

Dirección Comercial: CR 92 NO. 82 A 33 AP 307

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: aceplansgisas@yahoo.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2013, inscrita el 25 de noviembre de 2013 bajo el número 01783743 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA S A S.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la gestión inmobiliaria administrativa y contable en propiedad horizontal, actividades de auxiliares de justicia, secuestres y peritos avaluadores bienes muebles, inmuebles, automotores, maquinaria pesada, cobro de cartera, compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Así mismo, podrá realizar todas las actividades de importación y exportación que sean licitas tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar en beneficio del comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6820 (Actividades Inmobiliarias Realizadas A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)
Actividad Secundaria:
6910 (Actividades Jurídicas)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $50,000,000.00
No. de acciones	: 2,500.00
Valor nominal	: $20,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $10,000,000.00
No. de acciones	: 500.00
Valor nominal	: $20,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $5,000,000.00
No. de acciones	: 250.00
Valor nominal	: $20,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19866912846D4

5 de septiembre de 2019 Hora 14:49:11

AA19866912 Página: 3 de 3

* *

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

65

SECUESTR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE SECUESTRO

03:00 P.M. 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

REF.: DESPACHO COMISORIO No. 0894-2019 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 110013103 027 2019 00042 00 (J.O. 27 CIVIL DEL CIRCUITO) EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. EN CONTRA DE CALRA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ

NUMERO INTERNO 2019-0624

APODERADO: ADALVERTO FIGUEREDO C.C. NO. 19.129.408 T.P. NO. 21.067 DEL C.S. DE LA J.

SECUESTRE: ACEPLANS GESTION INMOBILIARIA SAS autorizado BRAYAN CAMILO HERNANDEZ ESCOLAR C.C. NO. 1.032.453.575

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Estando en el lugar de la diligencia, Calle 80 No. 62-84, apartamento 322 interior 4, inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 528365, atendidos por el señor ALFONSO ROMERO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadana No. 19.264.720 de Bogotá. Seguidamente procede el Despacho a identificar el inmueble. Por el Despacho se declara legalmente secuestrada la cuota parte que le corresponde a la señora CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ del inmueble objeto de la presente diligencia, haciendo la advertencia a los comuneros, que todo lo relacionado con el inmueble debe ser comunicado al secuestre. Se fija como honorarios la suma de $80.000, oo, los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma.

JUEZ,

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL CD DE LA AUDIENCIA

Dos 18 . 67

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 .NO. 14 – 33 PISO 7º. BOGOTÁ, D. C.
cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO 3 41 85 09

Oficio No.4192

Bogotá D.C., 09 de Diciembre del año 2019

Señor(es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

REF.: DESPACHO COMISORIO No. 0894-2019 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NUMERO 110013103 027 2019 00042 00 (J.O. 27 CIVIL DEL CIRCUITO) EJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. EN CONTRA DE CALRA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ

NUMERO INTERNO 2019-0624

Por medio del presente me permito remitir Despacho Comisorio de la referencia debidamente diligenciado en sesenta y seis (66) folios respectivamente y copia magnética.

OFEJECUCION CIVIL CTO
66 FN
41594 16-DEC-'19 10:58
Incluye SCD

Atentamente,

INDIRA ROSA GRANADILLO ROSADO
Secretaria

68

RAMA JUDICIAL
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación No. 1100131030 27 2019 0042 00.

Para resolver, el despacho comisorio 894, debidamente diligenciado, se tiene por agregado a los autos y en conocimiento de las partes para los efectos del artículo 40 del CGP.

En firme la presente providencia se dará trámite al avalúo a folio 39.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 068 fijado hoy 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 am

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No.: 21906

Fecha: 14/01/2020

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, paragrafo 3.

Información Juridica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NICOLAS ROMERO ZAMBRANP	C	1015407989	33.3333	N
2	CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ	C	41761508	66.6666	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3217	13/11/2018	BOGOTA D.C.	27	050C00528365

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 80 62 84 IN 4 AP 322 - Código postal: 111211

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

AC 80 51 54 IN 4 AP 322 FECHA:27/01/2000

AC 80 51 54 IN 4 AP 322 FECHA:05/09/2006

Código de sector catastral: 005306 10 02 012 03002

Cédula(s) Catastral(es): A81 50 17 70

CHIP: AAA0057SCUZ

Número Predial Nal: 11001015312060010000291203000 2

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
59.40	92.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	$ 266,847,000.00	2020
2	$ 250,539,000.00	2019
3	$ 235,778,000.00	2018
4	$ 200,207,000.00	2017
5	$ 196,228,000.00	2016
6	$ 175,961,000.00	2015
7	$ 155,708,000.00	2014
8	$ 135,971,000.00	2013
9	$ 112,966,000.00	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No 070 2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: https www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias Punto de Servicio SuperCADE Tel 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 29563DD2F521

Scanned with CamScanner

70

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22B 20 OFICINA 315 TEL 7569156
CELULAR - 321 2020975

SEÑOR.
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE BOGOTA
LA CIUDAD

REF. PROCESO EJECUTIVO DE; QUALITY SERVICES & S COLLAGE S A S.
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042 DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO.
NUEVO AVALUO DEL AÑO 2020

Con el presente adjunto original del boletin catastral del Inmueble debidamente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia. Para los efectos del articulo 444 del C G del P. el valor de los derechos de cuota equivalentes al 66.666 del avaluó de acuerdo con el certificado y la ley es la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($266.846.00oo) M/te

Anexo Boletin Catastral de 2020 del inmueble

21

Atentamente

OFEJECUCION CIVIL C:O

42952 15-JAN-'20 14:19

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C.S. de la J.
C.C No 19.129.408 de Bogota.

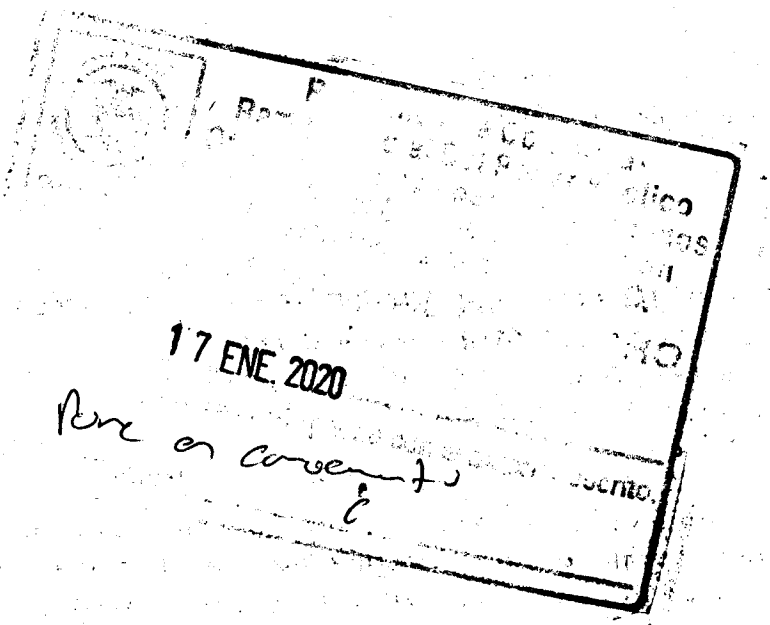
17 ENE. 2020

71

TRASLADO AVALUO

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-30, Piso 4º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., Enero veintitrés de dos mil veinte

EXPEDIENTE No. 2019- 00042-27

Para resolver, del avalúo catastral del inmueble debidamente embargado (fls. 32 a 35 Cdno. 2), secuestrado (fl. 66 Cdno. 2) dentro del presente asunto, aportado por el apoderado de la parte actora y que asciende a la suma de **$400.270.500,00 m/cte**, se corre traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 03 fijado hoy 24 de enero de 2020, a la hora de las 8:00 AM.

Viviana Andrea Cubillos León

Secretaria

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22B 20 OFICINA 315 TEL 7569156
CELULAR - 321 2020975

SEÑOR.
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE BOGOTA
LA CIUDAD

REF. PROCESO EJECUTIVO DE; QUALITY SERVICES & S COLLAGE S A S.
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042 DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO

Vencidddo el termono del traslado; en silencio; respetuosamente solicito se apruebe el avaluo

Atentamente

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C.S. de la J.
C.C. No 19.129.408 de Bogota.

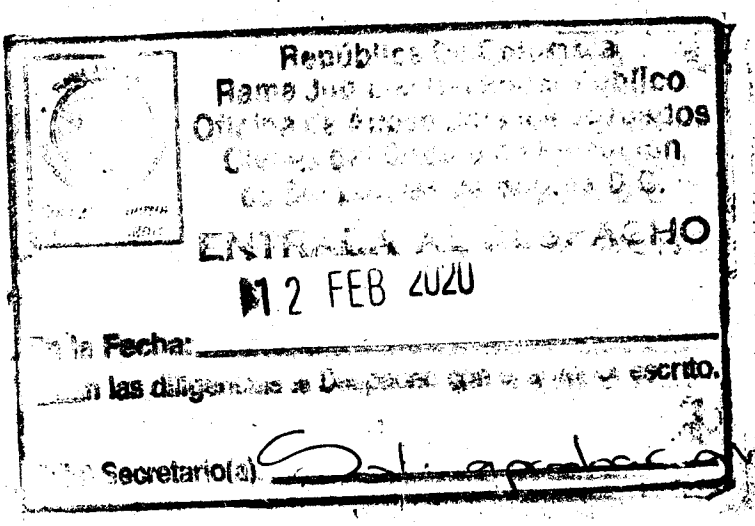
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgados
Circuito
Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
12 FEB 2020
Fecha:
Secretario(a)

2

73

SIN OBJE
AVALUO

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-30, Piso 4º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., 14 FEB 2020

EXPEDIENTE No. 2019-00042-27

Para resolver, se niega la petición que antecede, como quiera que el Estatuto Procesal Civil no consagra dentro de su articulado una decisión que conlleve a la "aprobación del avalúo" y de autos no hay constancia de haberse presentado objeción al auto del 23 de enero de 2020 (fl. 71) del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 09 fijado hoy 17 de febrero de 2020, a la hora de las 8:00 AM.

Secretaria

74

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CARRERA 46 No 22B 20 OFICINA 315 TEL 7569156
CELULAR - 321 2020975

SEÑOR.
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE BOGOTA.
LA CIUDAD

REF. PROCESO EJECUTIVO DE; QUALITY SERVICES & S COLLAGE S A S.
CONTRA: CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042 DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO

Respetuosamente solicito se sirva señalar dia y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de cuota de la demabdada (66-666 en el inmueble identificado con folio de matricula inmobiliria 50C 528365

Atentamente

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C.S. de la J.
C.C. No 19.129.408 de Bogota

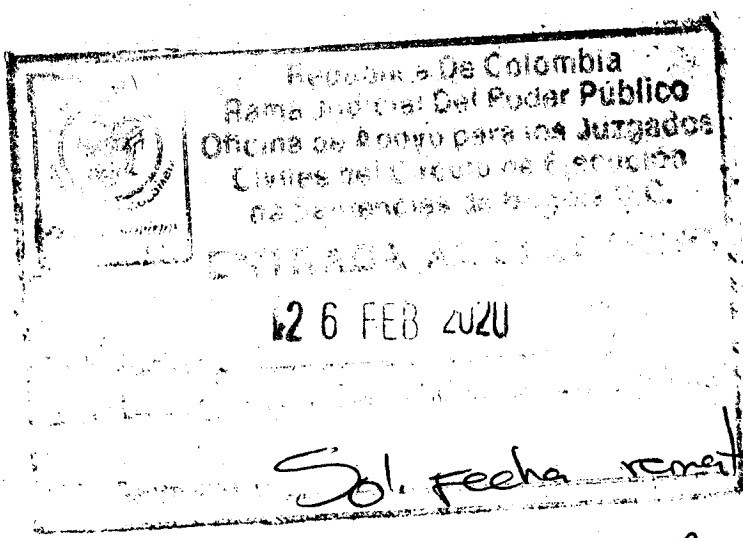
República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
26 FEB 2020
Sol. Fecha remite
2

75

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-30, Piso 4º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., Marzo seis de dos mil veinte

EXPEDIENTE No. 2019-00042-27

Previo a resolver sobre la solicitud de fecha de remate, por secretaría **ofíciese** a la DIAN, IDU y SECRETARÍA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

Recibida la información que se necesita, se impulsará la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 14 fijado hoy 09 de marzo de 2020, a la hora de las 8:00 AM.

Lorena Beatriz Manjarres Vera

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. MARZO 13 DE 2020

OFICIO N° OCCES2020-AZ01308

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-
CALLE 22 N° 6-27
La ciudad.-

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia se dispuso oficiarle a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación, se sirva informar si la demandada CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ identificada con C.C. 41.761.508, presenta deudas con esa entidad, y en caso positivo si se adelanta cobro coactivo, si se ordenaron embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

Se advierte que los bienes inmuebles objeto de cautela en la presente actuación, son los identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-185130 y 50C-528365 y Código Catastral AAA0081RDUH y AAA0057SCUZ, respectivamente.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Elaboró: Alejandra Zuluaga

77

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. MARZO 13 DE 2020

OFICIO N° OCCES2020-AZ01309

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
CARRERA 30 N° 25-90
La ciudad.-

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia se dispuso oficiarle a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación, se sirva informar si la demandada CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ identificada con C.C. 41.761.508, presenta deudas con esa entidad, y en caso positivo si se adelanta cobro coactivo, si se ordenaron embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

Se advierte que los bienes inmuebles objeto de cautela en la presente actuación, son los identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-185130 y 50C-528365 y Código Catastral AAA0081RDUH y AAA0057SCUZ, respectivamente.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Elaboró: Alejandra Zuluaga

78

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. MARZO 13 DE 2020

OFICIO N° OCCES2020-AZ01307

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
CARRERA 6 No. 15-32
Ciudad

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508

Comunico a usted que mediante auto de fecha 6 de marzo de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia se dispuso oficiarle a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación, se sirva informar si la demandada CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ identificada con C.C. 41.761.508, presenta deudas con esa entidad, y en caso positivo si se adelanta cobro coactivo, si se ordenaron embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

DIAN No. Radicado 032E2020016742
Fecha 2020-07-07 12:29:33 PM
Remitente JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE
Destinatario 32- DIV GES COBRANZAS
Folios 1 Anexos 0
COR032E2020016742

Elaboró: Alejandra Zuluaga

OF.Principal
Diagonal: 25G Nº 95A-55
TEL: 4199292-4722005

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NOMBRE O RAZON SOCIAL
DIRECCION DE LA ENTIDAD (Retorno De Planillas)
NUMERO DE CONTRATO
NIT
FECHA DE IMPOSICION: MES | DIA | AÑO
CIUDAD DE IMPOSICIÓN: BOGOTA

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA X

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Telegrafía
EMS	Prioritario	Noti express
Exportafácil - Certificado	Exporta fácil -	Carga Certificado

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN
DEL RANGO DE GUÍAS
DEL:
SALTOS DE CONSECUTIVO DEL NÚMERO DE PLANILLA

ORDINAL	DOCUMENTO	PAQUETERÍA	CARGA	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCION DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVIO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO (MINIMO $ 100,000 - MAXIMO $ 15,000,000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVIO
1									CAMARA COLOMBIANA DE CONCILIACION	AV. CALLE 19 No. 7-48 PISO 10	BOGOTA	CUNDINAMARCA						020-1999-01744
2									ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	AV. CALLE 24 No. 37-15	BOGOTA	CUNDINAMARCA						001-2004-0275
3									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						027-2019-00042
4									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						027-2007-00005
5									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						034-2004-0605
6									NOTARIA SEGUNDADEL CIRCULO DE BOGOTÁ	CARRERA 13 No. 64-29	BOGOTA	CUNDINAMARCA						036-2013-00053
7									CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION ABRAHAM LINCOLN	CARRERA 16 NO. 93A-16 OFICINA 501 EDIFICIO PASANDU	BOGOTA	CUNDINAMARCA						030-2006-0004
8									CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE AMIGABLE COMPOSICIO ASEMGAS LP.	AV. SUBA No. 115-19 PISO 2	BOGOTA	CUNDINAMARCA						026-2004-00397
9									JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL	CALLE 10 No. 4-50 AVENIDA LOS ALCALDES DEL BARRIO CENTRO	FLANDES	TOLIMA						021-2019-00044
10									INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA NORTE	CALLE 74 No. 13-40	BOGOTA	CUNDINAMARCA						023-2016-00498
11									JUEZ 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO	CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 5 TORRE SUR	BOGOTA	CUNDINAMARCA						015-2012-00544
12									JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C	CALLE 19 No. 13 A-12 PISO 8	BOGOTA	CUNDINAMARCA						
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		

No. TOTAL DE ENVÍOS: 0 — **TOTAL** $ - | 0 | $ - | $ - | 44-2015-980 T6

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 — 07 JUL 2020 — TELEGRAFO

OFICINA SANDRA

OFICINA DE IMPOSICION:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72

CLIENTE
Con la presente firma certifico bajo juramento que la correspondencia remitida cumple con las condiciones misionales y de peso para el servcio utilizado (franquicia postal, telegráfica) art. 4 resolución 1121 de 2014

Nombre completo del impositor AUTORIZADO:
Firma del impositor
Numero de identificacion o Nit:
Teléfono:

TRANSPORTISTA
Nombre completo del
Firma del transpo
Numero de identifi
Fecha MM

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Nº TOTAL DE	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20° OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

OF.Principal
Diagonal: 25G Nº 95A-55
TEL: 4199292-4722005

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planilla)	
NÚMERO DE CONTRATO	
NIT	
FECHA DE IMPOSICIÓN	MES / DIA / AÑO
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	BOGOTA

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO [ ] FRANQUICIA [X]

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Telegrafía	
EMS	Prioritario	Noti express	
Exportafácil - Certificado	Exporta fácil -	Carga Certificado	

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN
DEL RANGO DE GUIAS
DEL:
SALTOS DE CONSECUTIVO DEL NÚMERO DE PLANILLA

ORDINAL	POR COBRAR	PAQUETERA	CARGA	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCION DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMNETO / PAIS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVIO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO (MINIMO $ 100,000 - MAXIMO $ 15,000,000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVIO
1									CAMARA COLOMBIANA DE CONCILIACION	AV. CALLE 19 No. 7-48 PISO 10	BOGOTA	CUNDINAMARCA						020-1999-01744
2									ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	AV. CALLE 24 No. 37-15	BOGOTA	CUNDINAMARCA						001-2004-0275
3									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						027-2019-00042
4									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						~~027-2019-00042~~
5									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						027-2007-00005
6									NOTARIA SEGUNDADEL CIRCULO DE BOGOTÁ	CARRERA 13 No. 64-29	BOGOTA	CUNDINAMARCA						034-2004-0605
7									CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION ABRAHAM LINCOLN	CARRERA 16 NO. 93A-16 OFICINA 501 EDIFICIO PASANDU	BOGOTA	CUNDINAMARCA						036-2013-00053
8									CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE AMIGABLE COMPOSICIO ASEMGAS LP.	AV. SUBA No. 115-19 PISO 2	BOGOTA	CUNDINAMARCA						030-2006-0004
9									JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL	CALLE 10 No. 4-50 AVENIDA LOS ALCALDES DEL BARRIO CENTRO	FLANDES	TOLIMA						026-2004-00397
10									INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA NORTE	CALLE 74 No. 13-40	BOGOTA	CUNDINAMARCA						021-2019-00044
11									JUEZ 49 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO	CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 5 TORRE SUR	BOGOTA	CUNDINAMARCA						023-2016-00498
12									JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C	CALLE 19 No. 13 A-12 PISO 8	BOGOTA	CUNDINAMARCA						015-2012-00544
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
									TOTAL					$ -	0	$ -	$ -	44-2015-980 T6

No. TOTAL DE ENVÍOS: 0

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 — 07 JUL 2020 — TELEGRAFO

OFICINA: SANDRA

OFICINA DE IMPOSICION:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Nº TOTAL DE	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

CLIENTE

Con la presente firma certifico bajo juramento que la correspondencia remitida cumple con las condiciones misionales y de peso para el servcio utilizado (franquicia postal, telegráfica) art. 4 resolución 1121 de 2014

Nombre completo del impositor AUTORIZADO:	
Firma del impositor	
Numero de identificación o Nit:	
Teléfono:	

TRANSPORTISTA

Nombre completo del	
Firma del transpo	
Numero de identifi	
Fecha MM	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 20° OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

87

RE: solicitud tramite oficios

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 06/07/2020 8:09

Para: figueredo.1975@hotmail.com <figueredo.1975@hotmail.com>

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

Su memorial se encuentra radicado bajo el No. 2602-2020.

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: domingo, 5 de julio de 2020 22:43
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: solicitud tramite oficios

De: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>
Enviado: sábado, 4 de julio de 2020 13:40
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: solicitud tramite oficios

Enviado desde Correo para Windows 10

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA.
TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR;
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
LA CIUDAD.

REF. EJECUTIVO
DE; QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S
CONTRA; CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042 PROCEDENTE DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO.

Cumplido con el trámite de los oficios ordenados por el despacho, y vencido el término para su respuesta, respetuosamente solicito se sirva señalar día y hora para el remate de los derechos de cuota que se encuentran debidamente embargados y secuestrados en el proceso de la referencia.

Atentamente.

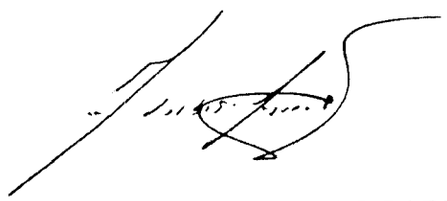

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No. 21.067 del C S de la J.
C.C. No. 19 129 408 DE Bogotá

87

RE: FECHA REMATE

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>

Buenos días.

Su solicitud ha sido radicada en el Sistema Siglo XXI bajo el No. 3246-2020

JECM.

De: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2020 13:06
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: FECHA REMATE

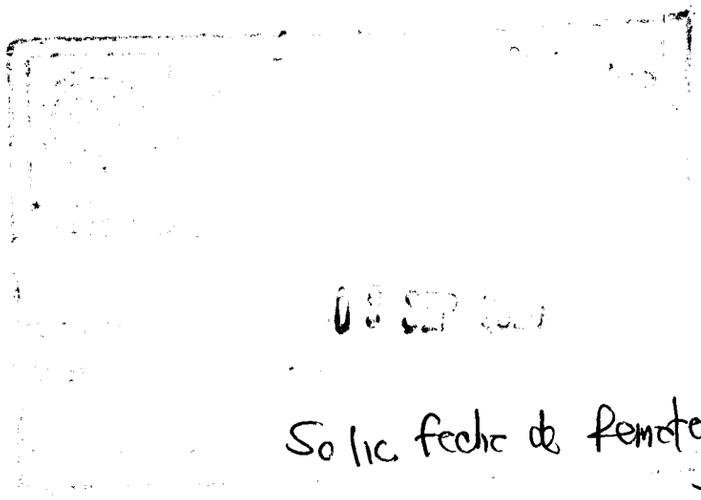

Solic. fecha de remate

85

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de 2020

EXPEDIENTE No. 2019 - 042 j.o. 27

Para resolver, y ante las circunstancias de excepcionalidad que son de público conocimiento, con el objeto de garantizar la igualdad de acceso de todos los interesados a las diligencias de remate de conformidad con el art. 452 del C.G.P., se debe señalar:

Que a pesar de contemplar el Decreto 806/2020 que las autoridades judiciales darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán, nada se dijo sobre la **seguridad digital** de estas audiencias, donde se pueden presentan diversos riesgos tecnológicos que tendrían consecuencias directas sobre la legalidad de la audiencia celebrada por estos medios, en la que se debe preservar la confidencialidad (en los datos de acceso a la plataforma por el derecho a la intimidad), integridad y autenticidad de las piezas procesales.

En el marco de la seguridad digital considera éste despacho, que los protocolos con el expediente digitalizado o al menos escaneado, con el Banco Agrario, con las ofertas encriptadas, con la publicidad debida en el aviso de remate, con la conectividad, con los mecanismos de autenticación digital dispuestos en el marco de los servicios ciudadanos digitales por parte del Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, o contra el Archivo Nacional de Identificación de la Registraduria Nacional del Estado Civil, son indispensables para adelantar las diligencias de remate.

Finalmente, con fecha de 07 de septiembre de 2020 por citación del Consejo Seccional de la Jiudicatura – Sala Administrativa, se adelantó una reunión con los Juzgados Civiles Municipales y de Circuito de Ejecución de Bogotá, en la que se acordó la formación de grupos académicos y tecnológicos para realizar un protocolo de procedimiento para la pràctica específica de las audiencias de remate, con lo cual una vez se implemente la tecnología necesaria, éste despacho proveerá la nueva fecha y hora de la subasta. La capacitación continuará el 16 de septiembre/2020.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 25 fijado hoy 14 de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

El emprendimiento es de todos

1-32-244-442- 7455

Bogotá D. C. 2 de septiembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Dra. ESTRELLA ALVAREZ
cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO Nº OCCES2020-AZ01307 del 13/3/2020 RAD: 032E2020016742 del 7/7/2020	EJECUTIVO Nº 2019-00042(Juzgado de origen 27 Civil del Circuito)

Demandante: QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S NIT 830.093.067
Demandado: CLARA TERESA ZAMBRANO

Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia el dia 2 de septiembre de 2020 en el Grupo Interno de trabajo de Persuasiva III de la División de Cobranzas.
Previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S NIT 830.093.067 no presenta proceso de cobro coactivo vigente sin perjuicio del cobro administrativo de obligaciones insolutas posteriores o que surjan por investigaciones de carácter tributario o aduanero.

Cordialmente

LUZ ELENA SANCHEZ LARRAHONDO
Funcionario GIT Persuasiva III
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

RE: 20200922 132235402-29859 1-32-244-442- 7455 2 de septiembre de 2020 OFICIO No OCCES2020-AZ01307 del 13/3/2020 RAD: 032E2020016742 del 7/7/2020 EJECUTIVO No 2019-00042(Juzgado de origen 27 Civil del Circuito) Demandante: QUALITY SERVICES & COLL...

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 24/09/2020 14:56
Para: 431190@certificado.4-72.com.co <431190@certificado.4-72.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 3901-2020, Entidad o Señor(a): DIAN. - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: COMUNICADO

De: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 16:45
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: 20200922 132235402-29859 1-32-244-442- 7455 2 de septiembre de 2020 OFICIO No OCCES2020-AZ01307 del 13/3/2020 RAD: 032E2020016742 del 7/7/2020 EJECUTIVO No 2019-00042(Juzgado de origen 27 Civil del Circuito) Demandante: QUALITY SERVICES & COLL...

Cordialmente,

Área Constitucional
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogota

De: EMAIL CERTIFICADO de 032402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 16:14
Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 20200922 132235402-29859 1-32-244-442- 7455 2 de septiembre de 2020 OFICIO No OCCES2020-AZ01307 del 13/3/2020 RAD: 032E2020016742 del 7/7/2020 EJECUTIVO No 2019-00042(Juzgado de origen 27 Civil del Circuito) Demandante: QUALITY SERVICES & COLLEGE ...

Buenas tardes.

Radicado número 132235402-29859
Bogotá D.C 22 de septiembre 2020.

Señor (A):
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Dra. ESTRELLA ALVAREZ
cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:
OFICIO No OCCES2020-AZ01307 del 13/3/2020 RAD: 032E2020016742 del 7/7/2020
EJECUTIVO No 2019-00042(Juzgado de origen 27 Civil del Circuito)
Demandante: QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S NIT 830.093.067
Demandado: CLARA TERESA ZAMBRANO

Cordial saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación
Externa:
032402_gestiondocumental@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DOCUMENTACIÓN
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA.
TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR;
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
LA CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DE: QUALITY SERVICE & COLLAGE S A S
CONTRA: CLARA TERESA SAMBRANO R.
No 2019 042

Con fundamento en el artículo 14 del ACUERDO PCSJA 20-11632 respetuosamente solicito se sirva señalar día y hora para llevar a cabo el remate de los derechos de cuota embargados y secuestrados en el proceso de la referencia.

Atentamente.

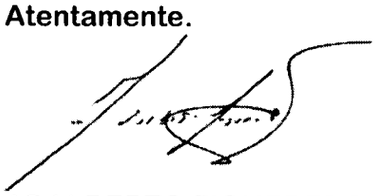

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C S de la J.
C.C. No 19 129 408 DE Bogotá

SOLICITUD FECHA DE REMATE

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 06/10/2020 19:58

Para: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 4218-2020, Entidad o Señor(a): ADALBERTO FIGUEREDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: SOLICITUD FECHA DE REMATE

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 7:50
Para: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Buenos días,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

Téngase en cuenta lo dispuesto mediante el ACUERDO PCSJA20-11632 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

El correo para recepciòn de memoriales es gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>
Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 7:39
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

Enviado desde Correo para Windows 10

OCT. 2020

Solic. fecha Remate

90

TRASL
Acum

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veintiocho de octubre de dos mil veinte

EXPEDIENTE No. 2019 - 042 j.o. 27

Se encuentra la presente actuación al despacho con el escrito que antecede, sin embargo de revisión del expediente es necesario corregir la providencia calendada del 23 de enero de 2020 visto a fl. 71, en el sentido de indicar que el **avalúo del inmueble embargado, y secuestrado, corresponde únicamente a la "cuota parte" que equivale a un 66.66%.**

En consecuencia, del avalúo del inmueble FMI 50C-528365 embargado y secuestrado **en cuota parte 66.66%** que asciende a la suma de **$266.820.315,30 m/cte**, CORRÁSELE TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo prevé el art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No **38** fijado hoy **veintinueve de octubre de 2020** _ a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA.
TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR;
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
LA CIUDAD.

REF. EJECUTIVO.
DE: QUALITY SERVOCES & COLLEGE S A S
CONTRA; CLARA TERESA ZAMBRANO
No 2019 042
PROCEDENTE DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Respetuosamente solicito se continué con el curso del proceso, aprobándose el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en su cuota parte que equivale al 66.66% del inmueble

Atentamente.

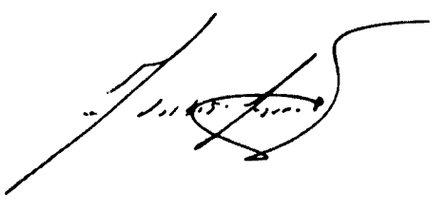

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C S de la J.
C.C. ANAO 19 129 408 DE Bogotá

RE: SEGUIR PROCESO No. 2019 042

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/11/2020 13:24

Para: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5033-2020, Entidad o Señor(a): ADLBERTO FIGUEREDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: Solicita se continúe el proceso

---

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 12:52
Para: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SEGUIR PROCESO No. 2019 042

Buenas tardes,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

Téngase en cuenta lo dispuesto mediante el PCSJA20-11671 DE 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

El correo para recepciòn de memoriales es gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>
Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 12:48
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SEGUIR PROCESO No. 2019 042

Atentamente,

Adalberto Figueredo Parrado
Abogado

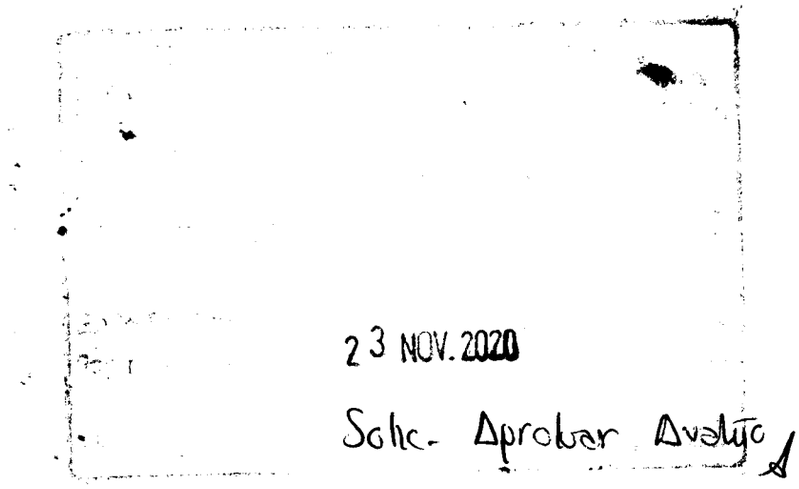
23 NOV. 2020
Solic. Aprobar Avaliação

93

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres de diciembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE No. 2019 - 042 j.o. 27

Para resolver, como quiera que no hay constancia al expediente de haberse presentado objeción al avalúo **en cuota parte 66.66%**, debe entenderse que el mismo asciende a la suma de **$266.820.315,30 m/cte** estipulada por auto a folio 90.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **47** fijado hoy **04 de diciembre de 2020**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA.
TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR;
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
LA CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DE: QUALITY SERVICE & COLLAGE S A S
CONTRA: CLARA TERESA SAMBRANO R.
No 2019 042

Con fundamento en el artículo 14 del **ACUERDO PCSJA 20-11632** respetuosamente solicito se sirva señalar día y hora para llevar a cabo el remate de los derechos de cuota embargados y secuestrados en el proceso de la referencia.

Atentamente.

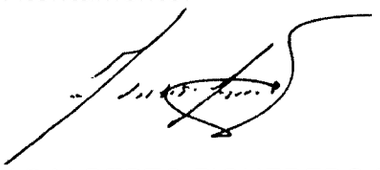

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C S de la J.
C.C. No 19 129 408 DE Bogotá

RE: SOLICITUD FECHA REMATE

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 21/01/2021 15:30

Para: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 306-2021, Entidad o Señor(a): ADALBERTO FIGUEREDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: SEÑALAR FECHA REMATE

De: Adalberto Figueredo Parrado <figueredo.1975@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 10:32
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD FECHA REMATE

Atentamente,

Adalberto Figueredo Parrado
Abogado

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-30, Piso 4º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 2019-00042-27

Previo a resolver sobre la solicitud de fecha de remate, por la Oficina de Ejecución Civil requiérase al IDU y a la SECRETARÍA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo de la comunicación, se sirvan informar el trámite dado a los oficios Nos. OCCES2020-AZ01308 y OCCES2020-AZ01309 de fecha 13 de marzo de 2020, respectivamente. OFÍCIESE. (Art. 11 Dcto. 806/2020).

Para efectos de lo anterior, secretaría anexe copia de los oficios aquí relacionados visto a (fls. 76 y 77).

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **05** fijado hoy **12 de febrero de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 18 DE FEBRERO DEL 2021

OFICIO No. OCCES2021-NV0000735

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Carrera 30 No. 25-90
La Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (Juzgado de Origen 27° Civil Circuito de Bogotá, D.C.) Iniciado por **QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2** Contra **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508**

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha once (11) de febrero del dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado 1° de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirle para que en el **término de cinco (5) días;** contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva informar a esta Sede Judicial y para el proceso arriba relacionado; el tramite dado al **Oficio No. OCCES2020-AZO1309** de fecha 13 de marzo del 2020, para su mayor ilustración me permito adjuntar a la presente comunicación copia de la pieza procesal en mención en un (1) folio útil.

Sírvase proceder de conformidad a la mayor brevedad posible.

Cabe resaltar que mediante Acuerdo No. 9984/2013, proferido por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, este despacho avocó el conocimiento del presente asunto.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

22 de 2021

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 18 DE FEBRERO DEL 2021

OFICIO No. OCCES2021-NV0000736

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-
Calle 22 N° 6-27
La Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (Juzgado de Origen 27° Civil Circuito de Bogotá, D.C.) Iniciado por **QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2** Contra **CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508**

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha once (11) de febrero del dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado 1° de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirle para que en el **término de cinco (5) días;** contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva informar a esta Sede Judicial y para el proceso arriba relacionado; el tramite dado al **Oficio No. OCCES2020-AZO1308** de fecha 13 de marzo del 2020, para su mayor ilustración me permito adjuntar a la presente comunicación copia de la pieza procesal en mención en un (1) folio útil

Sírvase proceder de conformidad a la mayor brevedad posible.

Cabe resaltar que mediante Acuerdo No. 9984/2013, proferido por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura, este despacho avocó el conocimiento del presente asunto.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

Feb 22 de 2021
ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17°

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.

BOGOTÁ D.C., 18 DE FEBRERO DEL 2021

OFICIO No.OCCES2021-NV0000763

Señor
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
La Ciudad.

REF: EJECUTIVO MIXTO No. 11001310300220110004201 (Juzgado de Origen 2° Civil del Circuito de Bogotá, D.C.) Iniciado por **HELM BANK S.A NIT. 860.007.660-3** contra **TROYAL C.I. LTDA. EN LIQUIDACIÓN NIT. 860.028.221-3, METAL INDUSTRIES S.A.S NIT. 900.240.737-3, SEREX CONSULTING S.A.S NIT. 830.045.250-1, RICARDO NAMEN ESCRUCERIA C.C 19.299.758 Y GABRIEL ENRIQUE PINEDA ACERO C.C. 79.157.180**

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha once (11) de febrero del dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado 1° Civil Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de que en el **término de cinco (5) días** contados partir del recibo de la presente comunicación; se sirva remitir a esta Agencia Judicial; una relación de los dineros puestos a órdenes del presente asunto por concepto de embargo ante Juzgado de origen o de la oficina de Ejecución, discriminando que títulos se han pagado y cuales están pendientes de ser cobrados.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

Feb 22 de 2021

ESTRELLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

NPIS

RECIBIDO
LA CONSTANCIA DE RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN
FECHA: 22 FEB 2021

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

STOP
20215760323331
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 25 de 2021

Doctora:
ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ.
Profesional Universitario Grado 17.
Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución de Sentencias.
KR 10 14 30 PISO 2.
cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

REF: Radicado **IDU 20215260313082** de 23/02/2021.
OFICIO No. OCCES2021-NV0000736 de 18/02/2021.
EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 2019-00042 (Juzgado de Origen 27 Civil Circuito de Bogotá, D.C.) iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41.761.508

Respetada doctora Estrella:

En atención a la radicación de la referencia, con la cual comunica: "*...se sirva informar a esta Sede Judicial y para el proceso arriba relacionado; el trámite dado al Oficio No. OCCES2020-AZO1308 de fecha de Marzo 13 de 2020, para su mayor ilustración me permito adjuntar a la presente comunicación copia de la pieza procesal en mención en un (1) folio útil..*", esta Subdirección Técnica le informa, que revisado el sistema de correspondencia del Instituto ORFEO, no se encontró registrado el radicado anexo a su comunicación.

Así las cosas, esta Subdirección Técnica le informa, que de conformidad con el Acuerdo 19 de 1972 *"por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano"*, el IDU es competente de la asignación y recaudo de contribuciones de valorización, al interior del perímetro de la Ciudad de Bogotá.

En ese orden de ideas, nuestro pronunciamiento aplica para aquellos inmuebles inscritos únicamente en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, de acuerdo con los datos documentales que usted suministra en su anexo **OCCES2020-AZO1308 de 13 de marzo de 2020**, el siguiente es el resultado del estudio técnico practicado:

El predio con folio de matrícula inmobiliaria **50C-185130** se encuentra sin deuda:

DIRECCION	FOLIO MATRICULA	ACUERDOS	CODIGO	ESTADO
CL 8F 79C 36	050C00185130	V BENEFICIO GENERAL	130086008200360000	CANCELADO
		V BL AC 25/1995		
		V BL AC 48/2001		
		V BL AC 180/2005	PREDIO FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA	
		V BL AC 523/2013		
		V BL AC 398//2009		
		V BL AC 724/2018		

El predio con folio de matrícula inmobiliaria **50C-528365** se encuentra sin deuda:

DIRECCION	FOLIO MATRICULA	ACUERDOS	CODIGO	ESTADO
AC 80 62 84 IN 4 AP 322	050C00528365	V BENEFICIO GENERAL	130086008200360000	CANCELADO
		V BL AC 180/2005	005306100201203002	CANCELADO
		V BL AC 523/2013		
		V BL AC 25/1995	PREDIO FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA	
		V BL AC 48/2001		
		V BL AC 398//2009		
		V BL AC 724/2018		

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

STOP
20215760323331
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud, no obstante estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación, siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Maria Olga Bermudez Vidales
Subdirectora Técnica de Operaciones
Firma mecánica generada en 25-02-2021 08:37 AM

R: Harland Fabricio Artunduaga Santos — Técnico 314 Grado 03 STOP
E: Myriam Rodríguez González — Profesional Contratista STOP

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RE: RADICADO IDU N° 20215760323331 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 03/03/2021 10:37
Para: correspondencia.enviada@idu.gov.co <correspondencia.enviada@idu.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 1326-2021, Entidad o Señor(a): I D U - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: INFORMACION

De: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 13:59
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RADICADO IDU N° 20215760323331 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

Cordialmente,

Área Constitucional
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá

De: Correspondencia Enviada STRF <correspondencia.enviada@idu.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de febrero de 2021 13:05
Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICADO IDU N° 20215760323331 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

Febrero 25 de 2021.

Buen día.

Remito para su conocimiento respuesta a radicado 20215260313082.

Cordial saludo.

--
Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia; de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 3386660

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

rad 1710

03

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA.
TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR;
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
LA CIUDAD.

REF. EJECUTIVO
DE; QUALITY SERVICES & COLLEGE S A S
CONTRA; CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ
No 2019 042 PROCEDENTE DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO.

Cumplido con el trámite de los oficios ordenados por el despacho, y vencido el término para su respuesta, respetuosamente solicito se sirva señalar día y hora para el remate de los derechos de cuota que se encuentran debidamente embargados y secuestrados en el proceso de la referencia.

Atentamente.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No. 21.067 del C S de la J.
C.C. No. 19 129 408 DE Bogotá

OF.EJECUCION CIVIL CT

53566 19-MAR-'21 11:15
01 folio 4M7
53566 19-MAR-'21 11:15

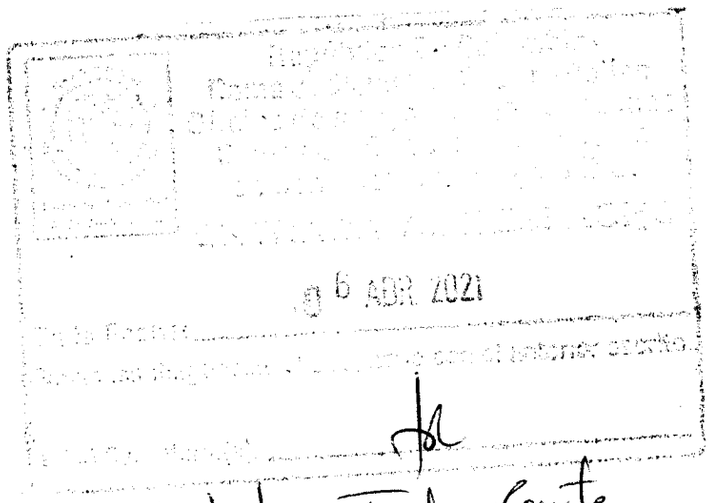

Solicita Fecha Cierre

27-2019-42
Entradas

OF. EJECUCION CIVIL CT
11
56294 24-MAR-'21 9:13

Despacho 6/4 Fecha
Dspacho
10

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 TELEFAX 2430994
BOGOTÁ D.C.
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 MAR. 2021

OFICIO N° 219
15 de marzo de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
CIUDAD
Carrera 10 N° 14-30 Piso 4.

Proceso:	EJECUTIVO No.1100131030382019-264-00
Demandante:	DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
Demandado:	ARQUITEXTURAS S.A.S. NIT. 800.102.479-4 y CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41.761.508

Le comunico que mediante auto de fecha 24 de enero de 2020, proferida dentro del proceso de la referencia, este Despacho resolvió seguir adelante con la ejecución razón por la cual el mismo se remitirá a los Juzgados de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

En consecuencia, se le solicita que en lo sucesivo los dineros retenidos a la parte demandada, por cuenta de la orden de embargo comunicada con nuestro oficio No. 3398 del 28 de junio de 2019, deberán consignarse a través del Banco Agrario de Colombia- Depósitos Judiciales Cuenta **No. 110013403000** a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Por favor acuse recibo de esta comunicación informando sobre las gestiones realizadas y al contestar cite el proceso de la referencia. ***Dicha comunicación debe dirigirse a la CARRERA 10 No 14-30 piso 2 y 3 Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.***

Lo anterior para que obre dentro del Proceso 2019-00042 de QUALITY SERVICES & COLLEGE SAS contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ, que allí se adelanta. 27-2019-42.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

JROC/efr

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo
Remitente
Destinatario
KR 10 14 30 PS 4
BOGOTA D.C.
110321000
4-72

Nootora 06-04-2021. 9:30 am

105

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-30, Piso 4º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 2019-00042-27

Para resolver, se tiene por agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y, para los efectos a que hay lugar, la información allegada por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, respecto del envío del proceso 2019-00264-38, a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se solicitó el embargo de remanentes (fl. 22 Cdno. 2).

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **17** fijado hoy **09 de abril de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

106

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-30, Piso 4º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 2019-00042-27

Previo a resolver sobre la solicitud de fecha de remate, por secretaría **ofíciese** a la SECRETARÍA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, se sirvan informar si la aquí demandada, presenta deudas con esa entidad, requerida con oficio No. OCCES2021-NV0000735 de fecha 18 de febrero de 2021. OFÍCIESE. (Art. 11 Dcto. 806/2020).

Con el requerimiento, anéxese copia del referido oficio, visto a folio 97 del presente cuaderno.

En oportunidad ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **17** fijado hoy **09 de abril de 2021**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 15 DE ABRIL D 2012

OFICIO N°OCCES2021-ND1864

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

REF: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (JUZGADO DE ORIGEN 27 CIVIL CIRCUITO) iniciado por QUALITY SERVICES Y COLLEGE S.AS. NIT. 830.093.067.2 contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMÍREZ C.C. 41.761.508.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 8 de abril de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarles a fin de solicitarles que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación, se sirvan dar respuesta al oficio N° OCCCES2021-NV0000735 de 18 de febrero de 2021, mediante el cual se requirió de respuesta al oficio. OCCES2020-AZ01309.

Para su ilustración me permito allegarles copia del citado oficio a folio 97.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

20-04-21

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14
ND

4-72

OF.Principal
Diagonal: 25G Nº 95A-55
TEL: 4199292-4722005

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CARRERA 10 # 14-30
NÚMERO DE CONTRATO	800162862
FECHA DE IMPOSICIÓN	MES / DIA / AÑO
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	BOGOTA

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO [ ] FRANQUICIA [X]

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una X): Normal / Certificado / Telegrafía / EMS / Prioritario / Noti express / Exportafácil - Certificado / Exporta fácil - / Carga Certificado

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS — DEL: — SALTOS DE CONSECUTIVO DEL — NÚMERO DE PLANILLA

Nº	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCIÓN DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVIO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO (MINIMO $ 100,000 - MAXIMO $ 15,000,000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVIO
1	NOTARIA SEGUNDA	CARRERA 13 # 64-29	BOGOTA	CUNDINAMARCA						21-2014-14
2	SECRETARIA DE HACIENDA	CRA 30 # 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						8-2016-463
3	SECRETARIA DE HACIENDA	CRA 30 # 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						08-2016-436
4	IDU	CALLE 22 # 6-27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						11-2015-842
5	IDU	CALLE 22# 6-27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						08-2016-436
6	IDU	CALLE 22 # 6-27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						44-2016-238
7	FANNY FONDECA SALER	CRA 23 D #48-16 S VIVIENDA EL TUNAL	BOGOTA	CUNDINAMARCA						22-2001-1251
8	SECRETARIA DE HACIENDA	CRA 30 # 25-90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						27-2019-42
9	SECRETARIA DE HACIENDA	CALLE 4 # 6-15	ARBALAEZ	CUNDINAMARCA						44-2016-238
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
				TOTAL		$ -	0	$ -	$ -	

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICION:

CLIENTE
Con la presente firma certifico bajo juramento que la correspondencia remitida cumple con las condiciones misionales y de peso para el servicio utilizado (franquicia postal, telegráfica) art. 4 resolución 1121 de 2014

Nombre completo del impositor AUTORIZADO:
Firma del impositor
Número de Identificación o Nit:
Teléfono:

TRANSPORTISTA
Nombre completo del transportador
Firma del transportador
Número de identificación
Fecha MM

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Nº TOTAL DE	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL — Oficina de Ejecución del Circuito de Bogotá

Servicios Postales Nacionales S.A.
21 ABR 2021
TELEGRAFÍA

106

BOGOTÁ

INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORTE

Objeto o AAA0081RDUH

11/05/2021

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	TIPO DE	CON ACTO OFICIAL
Predial	AAA0081RDUH	2021	OMISO	

Mensaj Las obligaciones del titular del documento de identificación consultado, son las reportadas por el sistema de información tributario a partir del año siguiente al registro de la fecha en la cual la persona es propietaria o responsable del objeto asociado del inmueble o vehiculo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.

BOGOTÁ

INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORTE

Objeto o AAA0057SCUZ

11/05/2021

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	TIPO DE	CON ACTO OFICIAL
Predial	AAA0057SCUZ	2021	OMISO	

Mensaj

Las obligaciones del titular del documento de identificación consultado, son las reportadas por el sistema de información tributario a partir del año siguiente al registro de la fecha en la cual la persona es propietaria o responsable del objeto asociado del inmueble o vehiculo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.05.2021 10:16:15
Al Contestar Cite este No: 2021EE067078O1 Fol: 1 Anex: 2
ORIGEN: OFICINA DE GESTION DEL SERVICIO / OSCAR ANDRES RUEDA FERREIRA
DESTINO: JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C. / JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO / JENNIFER ALEJANDRA ZULU
ASUNTO: Respuesta Radicado 2021ER058211O1 # 2021ER027738O1 REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No 2019-00042
OBS:

Bogotá D. C., 11 de mayo de 2021

Señora
JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SETENCIAS BOGOTA D.C.
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Radicado 2021ER058211O1 – 2021ER027738O1

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2019-00042 (Juzgado de Origen 27° Civil Circuito de Bogotá, D.C.) Iniciado por QUALITY SERVICES & COLLEGE S.A.S. NIT. 830.093.067-2 Contra CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ C.C. 41.761.508.

Respetada Señora Jennifer Alejandra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. En atención a la comunicación donde manifiesta:

"(...) se sirva informar si la demandada CLARA TERESA ZAMBRANO RAMIREZ identificada con C.C 41.761.508, presenta deudas con esa entidad, y en caso positive si se adelanta cobro coactivo, si se ordenaron embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación. Se advierte que los bienes inmuebles objeto de cautela en la presente actuación, son los identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-185130 y 50C-528365 y Código Catastral AAA0081RDUH y AAA0057SCUZ, respectivamente"

La Oficina de Gestión del Servicio, le indica que, una vez consultado el Informe de Obligaciones Tributarias se observa que, los predios identificados con chip **AAA0081RDUH** y matricula inmobiliaria **050C-00185130** y chip **AAA0057SCUZ** con matrícula **050C-00528365** no reportan deudas, ni vigencias omisas para el año 2020 y anteriores.

Se señala que los datos que se obtiene en el reporte se expiden sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información. (se adjunta informe).

En cuanto a la **vigencia 2021**, se señala que la misma no se ha hecho exigible ya que la fecha de vencimiento del impuesto predial en Bogotá es el 23 de julio de 2021.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección

que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera

Por otro lado, se señala lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1755 del 2015:

> *"Artículo 27. Inaplicabilidad de las excepciones. El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones.* ***Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.***"

Finalmente, con ocasión a la coyuntura derivada por el COVID 19, agradecemos el uso de los canales virtuales y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES RUEDA FERREIRA
Jefe de Oficina de Gestión del Servicio **(E)**
Dirección de Impuestos de Bogotá

Revisado por:	*Edgar Gutierrez*	Firma del funcionario	Fecha de revision. 11/05/2021
Proyectado por:	*Marcela Rodriguez*	Firma del funcionario	Fecha de elaboración. 11/05/2021

2 MAY 2021

Recepción Sec. hacienda

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA 1975
CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA.
TEL 3583969 CELULAR 321 2020975

SEÑOR;
JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA.
LA CIUDAD.

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DE: QUALITY SERVICE & COLLAGE S A S
CONTRA: CLARA TERESA SAMBRANO R.
No 2019 042
PROCEDENTE DEL JUZGADO 27 CIVIL DELCIRCUITO

Nuevamente respetuosamente solicito se sirva señalar día y hora para llevar a cabo el remate de los derechos de cuota embargados y secuestrados en el proceso de la referencia, sírvase tener en cuenta señor juez qué ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado.

Atentamente.

ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO
T.P. No 21.067 del C S de la J.
C.C. No 19 129 408 DE Bogotá

OF.EJECUCION CIVIL CT
56706 20-MAY-'21 15:24
01 Folio NM
56706 20-MAY-'21 15:24

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. junio diez de dos mil veintiuno

EXPEDIENTE No. 2019 - 042 j.o. 27

Para resolver, realizado el control de legalidad (art. 448 C.G.P.), liquidado el crédito (fl. 44 Cdno.01), liquidadas las costas (fl.28,29 Cdno.01), se señala la hora de las **8:00 A.M.** del día **22** del mes de **JULIO** de 2021, para llevar a cabo DILIGENCIA DE **REMATE VIRTUAL** DE **la cuota parte (66.66%) del** bien inmueble embargado (fl.27 a 29 Cdno.02), secuestrado (fl.62, 65, 66 Cdno.02) y avaluado (fl. 90 Cdno.02) dentro del presente proceso, **diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés.** Ingrese aquí

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad, El Tiempo, El Espectador, La República.

Si el(los) bien(es) objeto de remate está situado fuera del circuito judicial de éste juzgado, la publicación deberá hacerse en una radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se **remitirá únicamente al correo institucional** audienciasj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto "OFERTA"

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de éste Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL

1. **No será necesario** que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

   Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia.

2. **El aviso de remate deberá publicitar**, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes items:

   2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.

   2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual.

   2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate.

   2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

   2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.

3. **La constancia de publicación del aviso de remate** (en periódico de amplia cirdulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), **así como el certificado de tradición** del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se

recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado.

4. **Las posturas de remate en archivo PDF – asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo** la siguiente información:

3.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

3.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura.

3.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

3.4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

3.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

3.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura,(artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito.

5. **Diez minutos antes del inicio de la diligencia** el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual.

5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignacion del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate.

Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

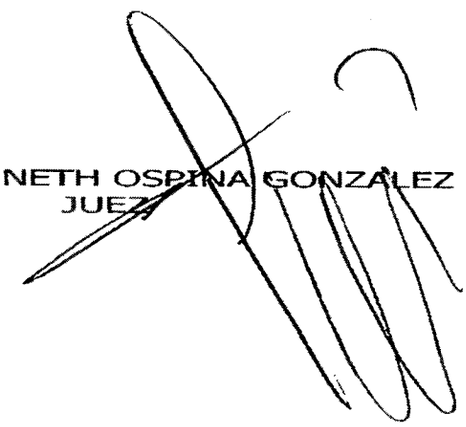

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **27** fijado hoy **11 de junio_2021_** a la hora de las 8:00 a.m

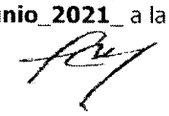

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria